ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector versión **G-EES-02** el Departamento de Risaralda, se permite hacer el siguiente análisis.

OBJETO: "suministro de complemento alimentario, servido en modalidades industrializada y/o preparada en sitio y/o las modalidades diferenciales y/o transitorias que se requieran, para ser consumido por los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula educativa del sector oficial de los doce municipios no certificados del departamento de Risaralda, priorizados y focalizados acorde a los lineamientos técnico- administrativos y estándares establecidos en las resoluciones no. 00335 de 2021, no. 18858 de 2018, así como en las demás disposiciones que actualicen, guíen, modifiquen y/o ajusten la estrategia PAE a nivel nacional"

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

En Colombia el Programa de Alimentación Escolar — en adelante PAE- es un programa social creado en el año 1.926 en el Departamento de Boyacá y, fue extendiéndose de manera progresiva al resto del territorio, estando siempre a cargo del sector central hasta pasar a una delegación en las entidades territoriales certificadas en educación del País, ejecutándose con la confluencia de diferentes fuentes de financiación tanto de nivel nacional como de nivel territorial, **el Programa forma parte de las estrategias del Gobierno Colombiano que apuntan a, reducir la pobreza extrema y hambre de los connacionales a través de los complementos alimentarios diarios, así como a promover el acceso con permanencia al servicio educativo en procura de reducir la deserción escolar.**

En ese sentido, el PAE en nuestro País se define como la *"estrategia estatal que **promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en él sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar**, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables" Decreto 1852 de 2015.*

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Debe entenderse el complemento alimentario como la ración de alimentos que se van a suministrar a los titulares de derecho, el cual cubre en un 20% o 30% el porcentaje del valor calórico total de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes por grupo de edad, teniéndose pues que como su nombre lo indica complementa la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar.

Al respecto del PAE como estrategia estatal de acceso y permanencia educativa que conexamente impacta el derecho a la alimentación, es claro que marco de acción se determina en virtud de la connotación y alcances que de la Educación como tal se deriven, de acuerdo con nuestra Constitución Política, así:

> *Artículo 2. Son fines esenciales del Estado:* ***servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;***
>
> *(…)*
>
> ***Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas*** *residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y* ***demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.***
>
> *Artículo 44,* ***Son derechos fundamentales de los niños: (...) la alimentación equilibrada, (...) la educación***
>
> *(…)*
>
> *Artículo 67. La educación es un* ***derecho de la persona*** *y un* ***servicio público que tiene una función social;*** *con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y* a *los demás bienes y valores de* la *cultura.*
>
> *(…)*
>
> ***El Estado,*** *la sociedad y la familia* ***son responsables de la educación (…)***
>
> ***Corresponde al Estado*** *regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos;* ***garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.***

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

> *La Nación y* ***las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales,*** *en los términos que señalen la Constitución y* la ley.

Así entonces, LA EDUCACIÓN ostenta una doble connotación, al contemplarse como derecho a la persona y como servicio público que cumple una función social, se determina por mandato constitucional que:

> *Artículo 365.* ***Los servicios públicos son Inherentes a la finalidad social del Estado****. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.*
>
> *"(...) podrán ser prestados por el Estado,* directa *o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios (...)"*

Cabe indicar que, el servicio público se ha definido *como "****toda actividad organizada que tienda a satisfacer necesidades de interés general en forma regular y continua, de acuerdo con un régimen jurídico especial, bien que se realice por el Estado directa o indirectamente, o por personas, privadas****"* Articulo 430 Modificado. Decreto 753 de 1955. art. del C.S. del Trabajo.

La educación como servicio público, se le contempla además constitucionalmente como una finalidad a satisfacer por el Estado.

> *Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado.* ***Será objetivo fundamental de su actividad la solución de fas necesidades insatisfechas*** *de salud,* ***de educación,*** *de saneamiento ambiental y de agua potable.*
>
> ***Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.***

Al respecto, la Ley 115/1994 General de Educación, asignó al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y **promover el acceso al servicio público educativo,**

siendo entonces responsabilidad de la Nación **y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento.**

Consecuente con esto, al actuar el Estado como el principal garante de la Educación, tiene la obligación constitucional de implementar las políticas y gestiones necesarias **para facilitar su acceso y cubrimiento, de modo que permita una adecuada prestación, con el fin de cumplir los postulados de un Estado social de derecho. Esta oferta** deberá brindarse en cumplimiento de las cuatro dimensiones que surgen del contenido prestacional del derecho a la educación, a saber:

> *"(1) la asequibilidad o disponibilidad del servicio, que puede resumirse en la obligación del Estado* de crear *y financiar suficientes instituciones educativas a disposición de todos aquellos que demandan su ingreso al sistema educativo, abstenerse de impedir a los particulares fundar instituciones educativas e invertir en infraestructura para la prestación del servicio, entre otras; (ií) la accesibilidad, que implica la obligación del Estado de garantizar el acceso de todos en condiciones de igualdad al sistema eludido, la eliminación de todo tipo de discriminación en el mismo, y facilidades para acceder al servicio desde el punto de vista geográfico y económico; (iii) la adaptabilidad, que se refiere a la necesidad de que la educación se adapte a las necesidades y demandas de los educandos y que se garantice continuidad en la prestación del servicio, y (iv) la aceptabilidad, la cual hace alusión a la calidad de la educación que debe impartirse. "Sentencia T-593/2609 Sala novena de revisión Corte Constitucional 11/1.P JORGE IVÁN PALACIO PALACIO*

Respecto a la órbita de accesibilidad a la educación, relacionada con el PAE como una de sus estrategias puesta en marcha por el Gobierno Nacional para mitigar los aspectos que limitan el goce como tal del derecho y servicio en los connacionales, nuestra Corte Constitucional en Sala de Revisión y en reiterada jurisprudencia ha sostenido que:

> *SENTENCIA T-273/2014 M.P. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA: "En desarrollo del derecho a la educación, la Corte Constitucional ha adoptado los lineamientos señalados en la Observación General Número 13 del Comité de Derecho Económicos Sociales y Culturales del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas. Esta Observación establece cuatro (4) características interrelacionadas que debe tener la educación en todas sus formas, a saber, disponibilidad, accesibilidad; aceptabilidad; y adaptabilidad. Para el caso que ocupa a la Sala,* ***resulta particularmente relevante la característica de la accesibilidad****.*

La accesibilidad implica la obligación del Estado de asegurar el acceso *de todas las personas a la educación* ***en condiciones de igualdad y libres*** *de toda forma de discriminación, así como* ***facilidades en términos geográficos y económicos para acceder*** *al servicio. En este orden, como lo señala la Observación No. 13 antes mencionada, la accesibilidad consta de tres (3) dimensiones:* ***(i) la no discriminación****,* ***(II) la accesibilidad material, y (iii) la accesibilidad económica.***

Como sostuvo la Corte en la sentencia T-636 de 2013, ***una educación adecuada se logra cuando****, entre otras, las siguientes condiciones estén aseguradas: (****1) los menores acceden a la Sistema Educativo sin obstáculos, ya sea monetarios o de otro tipo;*** *(ii) cuentan con todos los implementos necesarios para asistir a las clases; (N) cuentan con los docentes o profesores adecuadamente capacitados para suplir cada una de las necesidad educativas; y (iv) se les garantiza una sede educativa con una adecuada infraestructura, tanto física como tecnológica*

Con fundamento en las consideraciones anteriores, la Sala observa que la prestación continúa y adecuada de estos servicios, ***¡además de desarrollar el compromiso de! Estado de fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar*** *en los términos de la Convención sobre los Derechos del Niño,* ***concretiza garantías de acceso y permanencia en la educación.***

Los servicios de restaurante escolar; transporte escolar y administrativos generales ***son necesarios y constituyen condiciones concretas para permitir y garantizar el acceso material del derecho fundamental a la educación de los niños y niñas****, y su ausencia representa una barrera para poder recibir educación. En cuanto al restaurante escolar,* ***la garantía de alimentos adecuados y congruos es un presupuesto indispensable no solo para evitar la deserción escolar sino para asegurar que el proceso de educación de los niños y niñas sea brindado en condiciones dignas.***

Sentencia T- 64112016 M.P. LUIS ERNESTO VARGAS SILVA: "Para ***garantizar el acceso al sistema educativo, el Estado tiene el fin primordial de brindar las condiciones necesarias*** *para que los niños, niñas y adolescentes puedan ingresar a las instituciones educativas del sector oficial en forma gratuita. Sin embargo,* ***el derecho a la educación va más allá de le asignación de un cupo escolar, por ello el Estado debe respetar, proteger y cumplir los componentes mínimos que conforman este derecho en todos los niveles del sistema educativo y por lo tanto***

> ***garantizar el acceso y la permanencia del estudiante en este****. A través de la implementación de otros servicios que garanticen que las escuelas estén al alcance de todos (accesibilidad material) y que sean gratuitas (accesibilidad económica).*
>
> *No obstante, puede ocurrir que la implementación de tales condiciones resulta insuficiente para garantizar de manera real y efectiva el servicio público de educación en zonas donde los altos Índices de pobreza exigen la implementación de otras medidas necesarias para promover el acceso y la permanencia al sistema educativo, como es & caso de la prestación del servicio de restaurante escolar.*
>
> *(...) En términos generales,* ***la alimentación y nutrición apropiada garantizan a los niños, niñas y adolescentes las condiciones de salud física y mental que requieren para lograr un adecuado desempeño en el medio escolar****. Sin embargo, en algunas poblaciones en donde los recursos para la consecución de los alimentos son insuficientes, el acceso al sistema educativo resulta afectado en la medida que los padres de familia no pueden proporcionar a sus hijos las meriendas que requieren durante la jornada académica*

Por lo anterior, los **artículos 356 y 357** constitucionales, modificados por el Acto Legislativo No. 01 de 1993, para efecto de atender los servicios a cargo de la Nación y de los Departamentos, Distritos, y Municipios, proveen los recursos para financiar adecuadamente su prestación, creando el Sistema General de Participaciones de tales niveles territoriales, siendo que las competencias que les sean atribuidas serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley .

Por su parte, la **Ley 715 de 2001** por la cual se dictan las normas orgánicas en materia de recursos y competencias de tales artículos constitucionales, establece a cargo de los departamentos respecto al servicio educativo:

> *Artículo 6°. Competencias de los departamentos. Sin perjuicio de lo establecido en otras normas, corresponde a los departamentos en el sector de educación las siguientes competencias:*

6.1. Competencias Generales.

> *6.1.1.* ***Prestar asistencia técnica educativa, financiera y administrativa a los municipios,*** *cuando a ello haya lugar.*

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

6.2 Competencias frente a los municipios no certificados.

6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica media en sus distintas modalidades en condiciones de equidad eficiencia calidad, en los términos definidos en la presente ley.

6.2.5. ***Mantener la cobertura actual _y propender a su ampliación.,***

(…) ***6.2.8. Prestar asistencia técnica y administrativa a las instituciones educativas, cuando a ello haya lugar***

6.2.12. ***Organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción***

Aunado a ello, el artículo 76.17 de la misma Ley 715 de 2001, expresamente previó que corresponde a los **distritos y municipios garantizar, directa o indirectamente, el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción**, y que en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin, de conformidad con establecido en el parágrafo 2 del artículo 2 de la misma ley

Tal delegación de responsabilidades busca garantizar la, obtención de resultados la prestación de en términos de: cobertura, calidad y eficiencia, acorde con las políticas educativas de los Planes de Desarrollo Nacional y Territorial.

Siendo entonces que, el Gobierno Nacional ha comprendido la importancia de suministrar una alimentación balanceada a los estudiantes del sector oficial que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como una medida que promueve el acceso al sistema educativo y evita la deserción escolar, y por tal efecto, implementó el programa de alimentación escolar —PAE.

En ese orden, al Departamento de Risaralda desde su Secretaria de Educación, como entidad territorial del País, le es atribuible el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, por lo cual debe propender en su plan y presupuesto por garantizar la prestación del servicio público y derecho fundamental de la Educación, específicamente para el caso ejecutando el Programa de Alimentación Escolar como una de las estrategias del orden Nacional puesta en marcha tara materializar el ACCESO CON PERMANENCIA A LA

EDUCACIÓN y FOMENTAR HÁBITOS ALIMENTICIOS SALUDABLES al tenor de los derechos universales de los niños niñas jóvenes adolescentes.

Los aspectos a nivel de accesibilidad a la educación y fomento de hábitos alimenticios saludables que enmarcan el Objetivo principal del PAE a impactar en el Departamento, (entiéndase la necesidad ya identificada en el territorio), se determinan por la Subdirección de Cobertura Educativa de la Secretaria de Educación de Risaralda, con base en la matrícula del sector oficial registrada en el **ANEXO No. 01. DETALLADO DE ESTUDIANTES (CUADRO MODALIDADES)** del Sistema de Información de Matricula Oficial (SIMAT), así:

TABLA 1. Matricula del sector oficial de la educación del Departamento de Risaralda en los modelos educativos focales de la estrategia PAE

Etiquetas de fila	ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE	EDUCACIÓN TRADICIONAL	ESCUELA NUEVA	MEDIA RURAL	POST PRIMARIA	PREESCOLAR ESCOLARIZADO	Total general
APÍA		894	447	19	127		1.487
BALBOA		277	353	43	114		787
BELÉN DE UMBRÍA		2.130	875	152	487		3.644
GUÁTICA		1.064	484	68	37		1.653
LA CELIA		670	231				901
LA VIRGINIA	19	3.929	20				3.968
MARSELLA		1.423	612	49	144		2.228
MISTRATÓ		1.017	1.931	95	418		3.461
PUEBLO RICO		1.215	3.429	167	768		5.579
QUINCHÍA		2.507	1.357	236	526		4.626
SANTA ROSA DE CABAL	30	9.101	637	40	52	2	9.862
SANTUARIO		1.018	488	30	124		1.660
Total general	**49**	**25.245**	**10.864**	**899**	**2.797**	**2**	**39.856**

Fuente: Detallado de matrícula 06 junio 2025

Son entonces **39.856** niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el **sector oficial** del Departamento, en los modelos de *Educación tradicional - Primaria- Escuela Nueva - Media Rural - Post Primaria- Preescolar,* en los que se encuentran registrados los niveles educativos focales del PAE, determinados en la Resolución no. 00335 de 2021, Articulo 3º, el cual señala:

> ***Artículo 3. Objetivo general del PAE.*** *Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los* ***niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media****, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad.*
>
> ***Parágrafo. Educación de adultos y jóvenes en extra edad****. El PAE tiene como población objetivo la matriculada desde preescolar hasta la media, diseñada para los Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ),en razón a que legalmente su atención debe ser en presencialidad. La población en programas de adultos y jóvenes en extraedad con atención semipresencial no es objeto para el programa, en consecuencia, su atención no podrá darse con recursos de destinación específica del Programa de Alimentación Escolar para esas modalidades de educación.*

Los siguientes son los rangos de edades que se tuvieron en cuenta para el cálculo de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes tomando a su vez aquellos que se encuentran en la Resolución 3803 de 2016 para este cálculo, considerando la agrupación de dichas edades según nivel y grado educativo, acorde a la generalidad de la fuente SIMAT, acorde con el ANEXO TÉCNICO ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE de la Resolución No. 00335/2021:

Grado y nivel escolar	Rango de edades
Preescolar	3 – 5 años y 11 meses
Primaria	6 – 8 años y 11 meses
Primaria	9 – 10 años y 11 meses
Secundaria	11 – 14 años y 11 meses
Media y ciclo complementario	15 – 17 años y 11 meses

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

De tal población, se aplican en esta etapa de planeación por parte del Departamento de Risaralda desde su Dirección Administrativa de cobertura y el Equipo PAE de la vigencia 2023, los **criterios de priorización** señalados en el Artículo 4° de la Resolución No. 0335 de 2021, los cuales definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria determinando las sedes y grados donde se implementará el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada establecimiento y sede. El lineamiento nacional del PAE, señala:

> ***Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados****. (...) Para lo anterior, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:*
> *• **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.*
> *• **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.*
> *• **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.*
> *• **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.*
>
> ***Parágrafo.*** *Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.*

Dando aplicación a la etapa de planeación de PAE a desarrollar desde las entidades territoriales según lo establecido en los Lineamientos nacionales del PAE determinados por

la UAE de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender -UApA, como lineamiento nacional y general del PAE, se desarrollaron los siguientes DOS instrumentos técnicos que permiten determinar la necesidad del Programa y las posibilidades de cobertura de beneficiarios acorde con la disponibilidad de recursos y aspectos técnicos en los **58 establecimientos educativos del sector oficial de la educación, que contemplan un total 588 de establecimientos principales y sus sedes**:

- **DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE RISARALDA (Anexo No.2)**

Se realiza por parte de profesionales del Equipo PAE "*con el fin de identificar a la población escolar que debe recibir prioritariamente la atención alimentaria*", en el cual se evalúan los términos actuales de operación del PAE en el Departamento de Risaralda y la necesidad a cubrir de acuerdo a la matrícula oficial, zonas de los establecimientos educativos y jornadas de prestación del servicio educativo.

- **PROYECCIÓN DE PRIORIZACIÓN PAE 2025 CON COBERTURAS TOTALES (anexo No. 3)**

Contemplado en el Artículo 4° de la Resolución No. 0335 de 2021, como el proceso mediante el cual la ETC aplica cuatro criterios para establecer los establecimientos educativos que de forma prioritaria reciben PAE y su orden de precedencia, en aras de lograr el objetivo general de la estrategia que no es otro que las **coberturas universales de la matrícula**, dependiendo la disponibilidad de recursos y la capacidad instalada de restaurante escolar para definir el tipo de complemento a suministrar, así como de beneficiarios no interesados.

1) **Matrícula foca**l, entiéndase la que cubre los modelos educativos que integran los niveles de básica, secundaria y media que son objetivo del PAE, entiéndase ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE, EDUCACIÓN TRADICIONAL, ESCUELA NUEVA , MEDIA RURAL, POST PRIMARIA y PREESCOLAR ESCOLARIZADO, con la población de 3 años a 17 años y 11 meses.
2) **Criterios de priorización,** teniendo en cuenta resoluciones de jornada única, el ascendente de primaria a secundaria, establecimientos educativos en zona rural, la sedes con población mayoritaria de étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad y por último beneficiarios del Sisbén.
3) **Capacidad instalada,** tratándose de restaurantes escolares existentes, para determinar cupos máximos y lo restante que podría cubrir con la modalidad industrializada.

Tabla 2. Jornadas focales PAE por jornada de registro

Etiquetas de fila	COMPLETA	MAÑANA	TARDE	ÚNICA	Total general
APÍA		857		630	1.487
BALBOA		348		439	787
BELÉN DE UMBRÍA		1.237		2.407	3.644
GUÁTICA		676		977	1.653
LA CELIA		316		585	901
LA VIRGINIA		2.891	33	1.044	3.968
MARSELLA		1.815		413	2.228
MISTRATÓ	9	2.746		706	3.461
PUEBLO RICO		3.447		2.132	5.579
QUINCHÍA		1.846		2.780	4.626
SANTA ROSA DE CABAL		5.736	535	3.591	9.862
SANTUARIO		1.252		408	1.660
Total general	**9**	**23.167**	**568**	**16.112**	**39.856**

Así entonces, los complementos alimentarios a suministrar en el marco de ejecución del PAE vigencia 2025, se proyectan detalladamente en el **ANEXO No.3 PROYECCIÓN DE PRIORIZACIÓN PAE 2025,** elaborado con base en el diagnósticos situacional con el que se cierra la operación del programa en el mes de junio de la vigencia de 2025 y, **las posibilidades de cobertura con base en la disponibilidad de recursos a la fecha para la ejecución del suministro de acuerdo a la precedencia de los criterios de priorización**, resultando así la cantidad de establecimientos educativos y modalidad de complemento que se proyecta a entregar a los educandos diariamente, resumida en la siguiente tabla:

TABLA No. 2.1. Resumen proyecto de priorización PAE 2025 por municipio y modalidad de complemento alimentario

MUNICIPIO	COMPLEMENTO ALIMENTARIO RI	UNIDADES APLICATIVAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO APS	UNIDADES APLICATIVAS	COMPLEMENTO AM	UNIDADES APLICATIVAS
APIA	947	30	494	11		

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

BALBOA	170	11	617	15		
BELÉN DE UMBRÍA	1.820	28	1.516	30		
GUÁTICA	309	28	1.344	12		
LA CELIA	170	22	731	8		
LA VIRGINIA	1.255	9	1.217	7		
MARSELLA	1.092	29	727	10		
MISTRATÓ	156	3	2.922	63	110	2
PUEBLO RICO	597	14	4.982	84	106	1
QUINCHIA	652	26	3.496	61		
SANTA ROSA DE CABAL	5.133	52	1.322	13		
SANTUARIO	642	18	799	15		
SUBTOTAL	**12.943**	**270**	**20.167**	**329**	**216**	**3**

JORNADA UNICA:

MUNICIPIO	COMPLEMENTO ALIMENTARIO RI	UNIDADES APLICATIVAS	COMPLEMENTO ALIMENTARIO APS	UNIDADES APLICATIVAS
APIA	543	2	335	8
BALBOA	85	9	478	13
BELÉN DE UMBRÍA	1.036	7	1.331	28
GUÁTICA	0	0	1.093	8
LA CELIA	0	0	687	6
LA VIRGINIA	501	4	903	4
MARSELLA	140	2	382	6
MISTRATÓ	0	0	691	19
PUEBLO RICO	444	5	2.116	41
QUINCHIA	100	5	2.675	44
SANTA ROSA DE CABAL	2.882	14	1.322	13

SANTUARIO	98	6	450	12
SUBTOTAL	**5.829**	**54**	**12.463**	**202**

**7.955 APS para jornada única
**5.443 RI para jornada única
**4.669 Servicio De Complemento AM PM
**7.757 Servicio Diferencial
****CAJMT RI: Complemento alimentario jornada mañana tarde ración industrializada
*****APS: Alimento preparado en sitio

El presente proceso de contratación se encamina a ejecutar el **servicio de suministro de 12.943** complementos alimenticios tipo mañana/tarde en modalidad industrializada y **20.167** complementos alimenticios tipo almuerzo en modalidad preparada en sitio, o mismas cantidades en modalidades transitorias y/o diferenciales que se requieran durante el periodo de ejecución para un total de **33.110** complementos alimentarios diarias durante **21 días del calendario académico de la vigencia 2025**, acorde con los porcentajes de aceptabilidad de raciones y variaciones de priorización que se adopten atendiendo los parámetros de ejecución que se susciten, con destino a los establecimientos educativos del sector oficial ubicadas en los doce municipios no certificados de Risaralda, entiéndase Apia, Balboa, Belén de Umbría, Guática, La Celia, La Virginia, Marsella, Mistrató, Pueblo Rico, Quinchía, Santa Rosa de Cabal y Santuario, como una acción afirmativa de la administración al acceso con permanencia educativa y el fomento de hábitos alimenticios saludables en nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar.

Ahora bien, dicha necesidad de suministro, contando ya con una cobertura de beneficiarios y raciones a entregar definidas, **debe considerar además el plazo durante el cual se materializa,** por cuanto la operación del PAE se ejecuta en jornada escolar y durante los días de prestación del servicio educativo, entiéndase día de calendario académico, pues es una estrategia que fomenta el acceso y la permanencia de los beneficiarios en el sistema, y para determinar este factor de plazo necesario a suplir con la presente contratación, se determinan los siguientes aspectos:

- El calendario académico de la vigencia 2025, fue adoptado por el Departamento de Risaralda para sus establecimientos educativos oficiales, generales y de población mayoritariamente indígena, distribuidos en los Doce Municipios no certificados en educación del territorio, mediante la Resolución No.2170 del 25/10/2023 y la Resolución de comunidades indígenas la cual se encuentra en curso de elaboración, toda vez que se oficiaron a los cabildos mayores y se está a la espera de la

respuesta de estos, para un total de 185 días del calendario académico en la que se presta de forma directa el servicio educativo a estudiantes, entiéndase días de clases.

- Es pertinente detallar que el contrato de suministro del PAE de esta vigencia, de conformidad a la disponibilidad de recursos ha sido contratado inicialmente por 136 días, calendario académico, por un valor de $ 32.621.004.472, y una proyección de por valor de $ 4.364.949.075 que cubren 21 días adicionales de prestación efectiva del calendario académico. Si bien es cierto existe la posibilidad legal de adicionar hasta por el 50% del valor inicial, se requiere adelantar un proceso de contratación nuevo, toda vez que esta ETC no cuenta con disponibilidad de recursos de destinación especifica, y en aras de garantizar la continuidad de la prestación de servicio es necesario adelantar proyecto de regalías que permita culminar la vigencia 2025 sin traumatismos, lo que da nacimiento a este proceso de licitación pública para cubrir 21 días, con la finalidad de culminar la presente vigencia en cumplimiento de las Resoluciones No. 335 de 2021, No. 18858 de 2028 y la Ley 2167 de 2021, garantizando la entrega de complementos alimentarios durante los 185 días de calendario académico.

En el marco de satisfacción de la necesidad presentada en el Departamento de Risaralda, la Secretaría de Educación decide adelantar el proceso de licitación pública para la selección objetiva del operador quien ejecute el **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 0335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL".**

El análisis del sector cubre las siguientes áreas:

1. Aspectos Generales.
2. Análisis de la oferta.
3. Estudio de la demanda.
4. Perspectiva Financiera.

5. Acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación.

El presente objeto contractual, será analizado bajo los sectores económicos de la industria, industria manufacturera, subsector bebidas y alimentos, incluido las importaciones y exportaciones de estos sectores:

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 Aspecto Económico

1.1.1 Colombia: Panorama General

El sólido entorno institucional macroeconómico de Colombia, basado en un marco fiscal fundamentado en reglas, un tipo de cambio flexible y un régimen moderno de metas de inflación, ha sido la piedra angular de su estabilidad macroeconómica. Sin embargo, el ritmo de crecimiento económico se ha desacelerado.

Colombia tiene un potencial significativo para aumentar su contribución al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) mediante el incremento de la productividad, que ha permanecido estancada durante décadas, y la diversificación y expansión de sus exportaciones. Abordar las brechas de infraestructura, mejorar los resultados educativos y fortalecer las instituciones son pasos cruciales para impulsar aún más el desarrollo económico del país.

Los desequilibrios macroeconómicos que surgieron durante la fuerte recuperación económica postpandemia se están corrigiendo rápidamente, con una disminución de la inflación y de los déficits fiscales y externos. La economía creció un 0,6 % en 2023, ya que la necesidad de desmonte de las medidas de estímulo y el aumento de la incertidumbre alrededor de la dirección de la política afectó la inversión fija. Las tasas de pobreza monetaria y extrema disminuyeron en 2023, principalmente por mayores ingresos en el mercado laboral. Se prevé que la economía se expandirá un 1,5 % en 2024 y se ubicará ligeramente por encima de la tasa de crecimiento potencial del 2,9% en los próximos años, a medida que disminuyan la inflación y las tasas de interés.

Colombia enfrenta significativas desigualdades sociales y geográficas, incluyendo en el capital humano. Para abordar la pobreza y estimular la prosperidad de manera más equitativa en todas las regiones, es crucial fomentar mercados laborales más eficientes e inclusivos, reformar los sistemas de seguridad social y de transferencias fiscales intergubernamentales, y fortalecer la capacidad de los gobiernos subnacionales para garantizar un acceso generalizado a servicios públicos de calidad.

Colombia enfrenta desafíos climáticos cada vez más intensos. Los eventos relacionados con el clima interrumpen los medios de vida y dañan los activos en todo el país con una frecuencia y severidad crecientes. El sector de combustibles fósiles de Colombia, una gran fuente de ingresos fiscales, exportaciones e inversión extranjera directa (IED), es vulnerable a la descarbonización global. Una transición ordenada, gradual y fiscalmente responsable hacia una economía más diversificada y resiliente al clima, alineada con los ambiciosos objetivos climáticos del país, sería beneficiosa para cumplir con las metas climáticas y las perspectivas económicas a largo plazo del país.

El programa de Colombia está respaldado por el Marco de Alianza de País (CPF, por sus siglas en inglés), aprobado en 2024, el cual resalta la dimensión territorial del desarrollo y se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo., La participación del Grupo Banco Mundial fortalecerá su enfoque en las regiones rezagadas y afectadas por el conflicto, mejorando la equidad en los grupos más vulnerables, potenciando la innovación y apoyando los ambiciosos objetivos climáticos de Colombia.

Colombia tiene una relación de larga data con el Banco Mundial. Desde la aprobación del primer préstamo destinado al sector agrícola hace 75 años, el país se ha convertido en uno de los mayores prestatarios del Banco Mundial. La cartera activa está compuesta por 14 proyectos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) con un total de US$2.3 mil millones en compromisos netos del BIRF y tres proyectos independientes con fondos fiduciarios (El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) y Fondo de Biocarbono) con US$66 millones en compromisos. Recursos adicionales de fondos emergentes complementan los programas de préstamos en curso.

El programa incluye un proyecto de US$ 80 millones destinado a mejorar los métodos de enseñanza y las prácticas administrativas en el sector educativo. Además, un programa de US$ 750 millones apoya políticas enfocadas en reducir las disparidades de ingresos y género, promover un crecimiento amigable con el medio ambiente, proteger la biodiversidad y asegurar una transición hacia fuentes de energía de bajo carbono.

Este esfuerzo se complementa con investigaciones e informes, como la Evaluación de Pobreza y Equidad, el Memorando Económico del País y la Revisión del Capital Humano, que proporcionan análisis profundos y recomendaciones. Esto se complementa con una sólida cartera de servicios de asesoría reembolsables.

Los estudios analíticos del Banco Mundial han sido clave para dar forma a las políticas en áreas cruciales, proporcionando un diagnóstico central. La agenda de conocimiento del Banco, su trabajo analítico y su asistencia técnica han impulsado cambios significativos en áreas como las finanzas públicas, la transición hacia la energía renovable y la mejora de los programas de nutrición escolar. Además, este trabajo ha liderado el camino en la colaboración con los gobiernos locales, especialmente en la mejora de servicios relacionados con el agua, el transporte y la vivienda. (Mundial, 2024)

Tasas de crecimiento del PIB real

	2021	2022	2023	2024e	2025p	2026p
Argentina	10,4	5,3	-1,6	-3,5	5,0	4,7
Barbados	-1,2	13,5	4,4	3,9	2,8	2,3
Belice	17,9	8,7	4,7	4,3	1,2	0,5
Bolivia	6,1	3,6	3,1	1,4	1,5	1,5
Brasil	4,8	3,0	2,9	2,8	2,2	2,3
Chile	11,3	2,1	0,2	2,5	2,2	2,2
Colombia	10,8	7,3	0,6	1,5	3,0	2,9
Costa Rica	7,9	4,6	5,1	4,0	3,5	3,4
Dominica	6,9	5,6	4,7	4,6	4,2	3,2
Ecuador	9,8	6,2	2,4	0,3	1,6	2,2
El Salvador	11,9	2,8	3,5	2,9	2,7	2,5
Granada	4,7	7,3	4,7	3,2	4,7	4,4
Guatemala	8,0	4,2	3,5	3,7	4,0	4,0
Guyana	20,1	63,3	33,8	43,0	12,3	15,7
Haití	-1,8	-1,7	-1,9	-4,2	0,5	1,5
Honduras	12,6	4,1	3,6	3,5	3,4	3,7
Jamaica	4,6	5,2	2,6	0,8	2,2	1,6
México	6,0	3,7	3,2	1,7	1,5	1,6
Nicaragua	10,3	3,8	4,6	3,6	3,5	3,6
Panamá	15,8	10,8	7,3	2,4	3,0	4,0
Paraguay	4,0	0,2	4,7	3,9	3,6	3,6
Perú	13,4	2,7	-0,6	3,1	2,5	2,5
República Dominicana	12,3	4,9	2,4	5,1	4,7	5,0
San Vincente y las Granadinas	0,8	7,2	6,0	5,0	3,5	2,9
Santa Lucía	11,6	20,4	2,2	3,4	2,6	2,3
Suriname	-2,4	2,4	2,5	2,9	3,0	3,1
Trinidad y Tobago	-1,0	1,5	1,3	2,2	2,3	0,9
Uruguay	5,6	4,7	0,4	3,2	2,6	2,6

Fuente: *cálculos del personal del Banco Mundial.*

Nota: *la fecha de corte para los datos es el 02 de octubre de 2024. e = estimación; p = pronóstico.*

Para América Latina, el reporte proyecta un crecimiento del PIB del 1,6 % en 2024. También espera que este crezca 2,7 % y 2,6 % en 2025 y 2026, respectivamente. “Estos son los menores porcentajes comparados con las demás regiones en el mundo, e insuficientes para impulsar la prosperidad”, advirtió el Banco Mundial.

En el informe pasado, el Banco Mundial esperaba que, en 2024, América Latina tuviera un crecimiento de su PIB de 2,3 %. Es decir, entre el anterior y este, la proyección bajó siete décimas.

Para Colombia, por su parte, en las proyecciones del Banco Mundial plantea un PIB del 1,3 % en 2024, del 3,2 % en 2025 y del 3,1 % en 2026.

La lectura también supone una reducción en las proyecciones del PIB para Colombia en 2024. En el reporte anterior, el Banco Mundial habló de 1,8 % en 2024 y de 3,0 % en 2025. Es decir, una caída de cinco décimas en la previsión este año.

De acuerdo con el Banco Mundial, los factores que impactan en el crecimiento de América Latina y Colombia incluyen: bajos niveles de inversión y consumo doméstico, tasas de interés elevadas y altos déficits fiscales. También, precios de productos básicos en caída y la incertidumbre en las perspectivas de socios como Estados Unidos, China y Europa.

“A medida que el impacto de la pandemia retrocede, las tasas de crecimiento de ALC reflejan las de la década de 2010. Esto muestra que la región no ha abordado obstáculos persistentes que bloquean su potencial incluidos los bajos niveles de educación, la mala infraestructura y los altos costos de inversión”, indicó William Maloney, economista jefe del Banco Mundial para América Latina y el Caribe. (GRUPO BANCO MUNDIAL, 2024)

1.1.2 La economía mundial está a la expectativa de la política monetaria

La economía global, hasta ahora, ha tenido un aterrizaje muy suave. De hecho, el crecimiento ha sorprendido al alza y la inflación se ha mantenido estable, en gran medida debido al dinamismo del sector de servicios. El crecimiento ha mostrado resiliencia principalmente en los Estados Unidos, en donde la desaceleración al inicio del año se explicó por una contribución negativa de la demanda externa en medio de un sólido dinamismo del consumo privado, y se observan signos de recuperación en Europa y China. Además, los indicadores del sector manufacturero empiezan a mostrar un mejor desempeño. Al mismo tiempo, la política fiscal expansiva (o menos restrictiva) ha

compensado, en cierta medida, el impacto contractivo del endurecimiento monetario y, junto con los precios en los sectores de servicios, están evitando una reducción más rápida de la inflación. Como resultado, el margen para que los bancos centrales reduzcan las tasas de interés se redujo.

La senda de la inflación global tendrá efectos encontrados desde los precios de las materias primas. En particular, las previsiones para el precio del petróleo se revisaron al alza, teniendo en cuenta la valoración del ruido geopolítico y otros choques de oferta, si bien serán menores, en promedio, en 2025 que en 2024. El cobre se separará de esta tendencia y tendrá mayores precios en el futuro debido a la combinación de interrupciones en la oferta y una demanda robusta impulsada por la tecnología y las energías renovables. Finalmente, se han revisado a la baja los precios presentes y esperados del gas, debido a la sobreoferta en Europa y el alivio de las restricciones de suministro.

En este contexto, se espera que la inflación continúe disminuyendo, impulsada por una menor dinámica de la demanda y la "normalización" de la oferta. Esto se refleja en la estabilización de los precios de los insumos y la reducción de los cuellos de botella, favorecida además por la sobreoferta de productos en China. Esto ocurre a pesar de las tensiones geopolíticas, los aranceles comerciales y la incertidumbre electoral en el mundo. De hecho, el contexto geopolítico hace que los choques negativos sobre la producción y la logística sean más probables que en el pasado. No obstante, la volatilidad financiera sigue siendo baja. Así, las preocupaciones inflacionarias no desaparecerán por completo, manteniéndose por encima de las décadas anteriores, y, por lo tanto, es probable que las tasas de interés se mantengan en niveles contractivos por un largo período de tiempo. Si bien, la dinámica de la inflación y las tasas de interés será un poco diferente en las principales economías desarrolladas.

En Estados Unidos, las buenas noticias para la inflación provienen del mercado laboral. El crecimiento del empleo y los salarios se desaceleró. Está previsto que se moderen aún más en los próximos meses, pues las vacantes de empleo apuntan a un continuo debilitamiento en la demanda laboral. No obstante, alrededor del 40% de la inflación todavía está relacionada con el crecimiento de los alquileres y cerca de la mitad de esto se puede atribuir al alquiler de las viviendas. Eso sí, las expectativas de inflación han disminuido recientemente, lo que reduce la preocupación sobre el resurgimiento de presiones de precios en adelante. En total, se espera que la inflación de Estados Unidos se ubique en 3,2% al cierre de este año y 2,4% en diciembre de 2025. Esta perspectiva, junto con el desempeño futuro de la demanda interna, con una menor dinámica que la actual, allanará el camino para el cambio de la postura monetaria de la Reserva Federal desde septiembre

de 2024. La tasa de interés de la Fed pasará del 5,0% actual al 4,5% a finales de este año y al 3,75% en diciembre de 2025. Este perfil esperado para la política monetaria podría determinar un dólar más fuerte versus otras monedas desarrolladas y respecto a las divisas emergentes. Además, las tasas a corto y largo plazo, si bien no tendrán mucho espacio de reducción este año, sí se espera que bajen más notablemente durante 2025, especialmente en el extremo más corto.

En Europa, los precios de los servicios presionan al alza y los energéticos dan un alivio. En el balance, la inflación subyacente ha sido más alta de lo esperado por los analistas del mercado, si bien podría acelerar su caída durante el próximo año. Por otra parte, los salarios siguen siendo altos, si bien se espera que se moderen progresivamente y, por lo tanto, se evite un círculo vicioso entre precios y sueldos. Además, es probable que haya cierta consolidación fiscal a partir de 2025, dadas las nuevas reglas fiscales, lo cual ayudará a controlar más los precios de la economía. Con todo, la inflación de la unión monetaria europea se ubicará en 2,7% en diciembre de 2024 y 1,7% al cierre de 2025. Esta perspectiva de la inflación le permitió al Banco Central Europeo (BCE) empezar a reducir las tasas de interés en su reunión de junio, en 25 puntos básicos, y debería continuar con recortes adicionales en el segundo semestre, de otros 50 puntos básicos, y en 2025, de 100 puntos básicos.

En China el ciclo inflacionario tendrá otros matices, pasando desde la deflación que se presentó en 2023 hasta una variación positiva de los precios en 2024 y 2025. La progresiva recuperación de la demanda interna ayudará a que la inflación se ubique en 1,0% en diciembre de 2024 y 2,0% en diciembre de 2025. Los riesgos estructurales (sobreoferta) y del mercado inmobiliario (caídas de los precios de la vivienda y su efecto renta sobre el gasto de los hogares) mantienen controlada la inflación en niveles bajos. La tasa de interés de referencia en China se ubicará en 3,25% en diciembre de este año y en 3,15% al cierre de 2025. Aunque el entorno deflacionario proporciona espacio para una flexibilización monetaria mayor, la política monetaria seguirá siendo creativa y específica, evitando una nueva ronda de acumulación de deuda en la economía. Por otra parte, la política monetaria restrictiva, aún vigente en Estados Unidos y Europa, seguirá pesando sobre el desempeño de la economía. Se espera que el crecimiento sea relativamente débil en los próximos trimestres y se recupere algo en 2025. El mundo pasará de crecer 3,2% en 2023, a un 3,1% en 2024 y una recuperación de 3,3% en 2025.

En los Estados Unidos, el crecimiento proyectado para 2024 ha sido revisado al alza, pero aún se anticipa un aterrizaje suave, con una demanda y mercados laborales más débiles y una menor dinámica del mercado residencial, afectados por las recientes bajas ventas de

vivienda. El consumo se mantiene fuerte, en parte impulsado por el aumento del mercado de valores, el cual apoyará la riqueza de los hogares. Para este año se espera un crecimiento del 2,2% y, para 2025, uno del 1,9%. Pese a la esperada política monetaria menos restrictiva, es posible que la volatilidad relacionada con la geopolítica y las elecciones en los Estados Unidos compensen los efectos positivos desencadenados por las tasas más bajas de la Fed.

En la Eurozona, se espera que la recuperación cíclica gane impulso en el futuro cercano, si bien en las proyecciones se ha incorporado una política fiscal más estricta para el próximo año debido a las reglas fiscales que entrarán en marcha. Este año se espera una mejora adicional del ingreso disponible de los hogares, principalmente por el aumento reciente de los salarios, con efectos positivos sobre el consumo privado en 2024 y 2025. Además, en el período post-covid se dio un exceso de acumulación de ahorros, que se ha utilizado para reconstruir amortiguadores financieros y fondos de reserva, y podría usarse en parte como financiamiento para el aumento del gasto de los hogares. En China, a pesar de los recientes datos positivos y un aumento de los estímulos, los desafíos estructurales eventualmente reducirán el crecimiento. La estructura económica está significativamente desequilibrada hacia la oferta: la oferta es mucho más fuerte que la demanda. Por ejemplo, la producción industrial superó las expectativas apoyada por la estrategia nacional del gobierno para priorizar la manufactura de alta gama, la economía verde y los sectores relacionados con la seguridad nacional. Al contrario, la inversión y las ventas minoristas, ambas medidas de la demanda, se quedaron rezagadas. Con todo, esto ha llevado a una sobrecapacidad de China y una deflación de sus exportaciones. Hacia delante, la recuperación aún no tiene una base sólida debido a la debilidad del mercado inmobiliario, pese a las importantes medidas de estímulo (a la demanda y la oferta) en este sector, y aquella estructura desequilibrada. Además, el entorno deflacionario y las tensiones geopolíticas persisten, lo que significa que el sentimiento del mercado, tanto de los hogares como de las empresas, no se ha revertido completamente.

Para 2024 se espera un crecimiento de 4,6%, en línea con el objetivo del gobierno chino (de alrededor del 5%). Para el próximo año, se espera una expansión de 4,2%. Tanto la política monetaria como la fiscal siguen siendo expansivas para apoyar la recuperación. De hecho, a partir de este año, China emitirá anualmente bonos gubernamentales a largo plazo para apoyar el crecimiento. Esto significa que la cooperación monetaria y fiscal de China se acercará más al mecanismo operativo monetario de los EE. UU. Ahora bien, en términos del impacto en Latinoamérica de la economía de China, se sabe que el principal canal es el precio y la demanda de las materias primas. En este sentido, se está observando una

fuerte importación de China de productos básicos de América Latina, debido a tres razones: expandir su reserva estratégica de productos básicos ante las crecientes incertidumbres y tensiones geopolíticas; anticiparse a los aumentos en las tasas de interés de EE. UU.; y la fuerte recuperación de la demanda doméstica china, especialmente en la economía verde y el sector manufacturero de alta gama, que requieren más insumos de productos básicos recientemente. (Colombia, 2024)

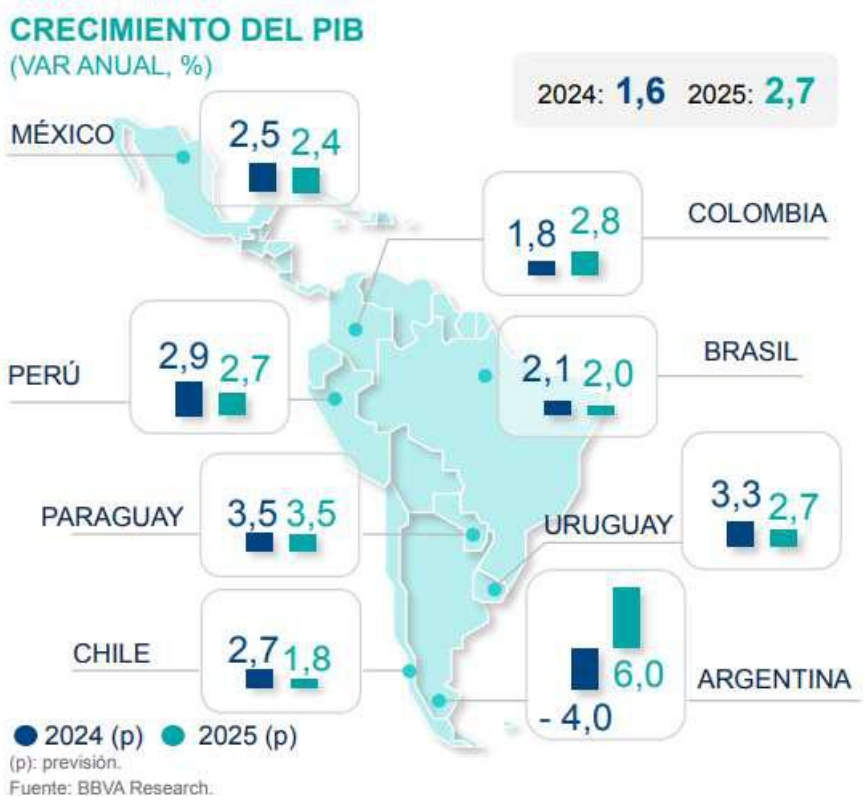
1.1.3. Colombia y la recuperación económica

En el primer trimestre de 2024, la economía colombiana creció un 0,7% anual, muy similar a los resultados observados en la segunda parte del año pasado, cuando la desaceleración de la actividad se profundizó. No obstante, el PIB tuvo un prometedor crecimiento inter-trimestral del 1,1%. La nota positiva provino de la aceleración de las obras civiles, las cuales llevaban cinco trimestres consecutivos cayendo y pasaron a terreno positivo, el mayor gasto público, especialmente en salud, las exportaciones de servicios y el consumo de bienes no durables. Sin embargo, en este comportamiento con matices y diferencial, con señales de mejor comportamiento en algunos componentes del PIB, hay una generalidad que es la más preocupante hacia delante: el balance entre la inversión y el consumo. El último ganó un peso importante en la trayectoria más reciente del PIB, mientras que la inversión se ubicó en niveles equivalentes a los de 2013 (excluyendo el período de la pandemia).

Las señales de recuperación económica aún no son tan certeras, pero ya señalan que el punto de inflexión de la economía debería ubicarse en algún momento del segundo semestre del año. Las menores tasas de interés e inflación, que implican unas mejores condiciones financieras para los hogares y las empresas, aunque aún no se transforman en un aumento de la demanda por crédito o en las decisiones de consumo o inversión, sí vienen mejorando la capacidad de compra y reduciendo la carga financiera del país. El ahorro familiar, si bien se mantiene por debajo de los promedios históricos, aumentó durante 2023 y puede ser un preludio para la mayor capacidad de gasto y el endeudamiento. La industria manufacturera tiene bajos inventarios y un elevado uso de la capacidad instalada que conducirán a una mayor actividad una vez que el consumo de los hogares se comporte mejor. Las mayores iniciaciones de nuevas viviendas se circunscriben a solo un segmento de la oferta (la vivienda de interés prioritario), pero se espera que las pre-ventas se aceleren prontamente ante las mejores condiciones de las tasas. La ejecución del gasto público se aceleró recientemente (con datos a mayo) e, incluso con los recortes presupuestales que decretó el Gobierno, se tiene un presupuesto que es mayor a los observados en los años previos a la pandemia. Las edificaciones no residenciales se beneficiarán de la menor vacancia comercial (oficinas, locales y bodegas) en las principales

ciudades del país. Y, por último, la confianza de los hogares y las empresas, si bien aún es errática, con señales de mejora que luego se revierten o empeoran respecto a los niveles previos, es posible que se estabilicen y aumenten cuando la política monetaria acelere la reducción de sus tasas de interés.

En este sentido, el comportamiento esperado de la inflación determinará el perfil de la política monetaria en el país. La inflación seguirá retrocediendo, con menos ímpetu en los próximos meses, por efectos base en alimentos y persistencia en los servicios. Además, el aumento esperado en el precio del diésel tendrá efectos directos sobre los costos del transporte de carga e indirectos sobre el precio de los bienes. En la canasta de servicios se espera una alta persistencia en su inflación, en parte por el incremento de los arriendos y las comidas fuera del hogar, pero con una moderación paulatina en lo que resta de 2024 y durante 2025. Así, para este año, se espera una inflación de 5,4% en diciembre, y seguirá reduciéndose para ubicarse dentro del rango meta del Banco de la República en 2025, hasta un 3,8% al cierre del año. (Colombia, 2024)



Las proyecciones económicas para Colombia en 2025 están en proceso de cumplirse parcialmente, ya que la economía mostró un crecimiento superior al esperado en el primer trimestre (2.7%), superando las proyecciones iniciales de 2.5%-2.6%, pero se enfrenta a desafíos en inversión y un entorno externo complejo que podrían moderar el ritmo de crecimiento para el resto del año 2025.

Se mantiene la expectativa de un crecimiento alrededor del 2.5% para el cierre de 2025, de acuerdo con las previsiones de BBVA Research.

1.1.4. Economía de la nación Colombiana según el Producto Interno Bruto (PIB)

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

En el segundo trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%. (DANE, 2024)

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

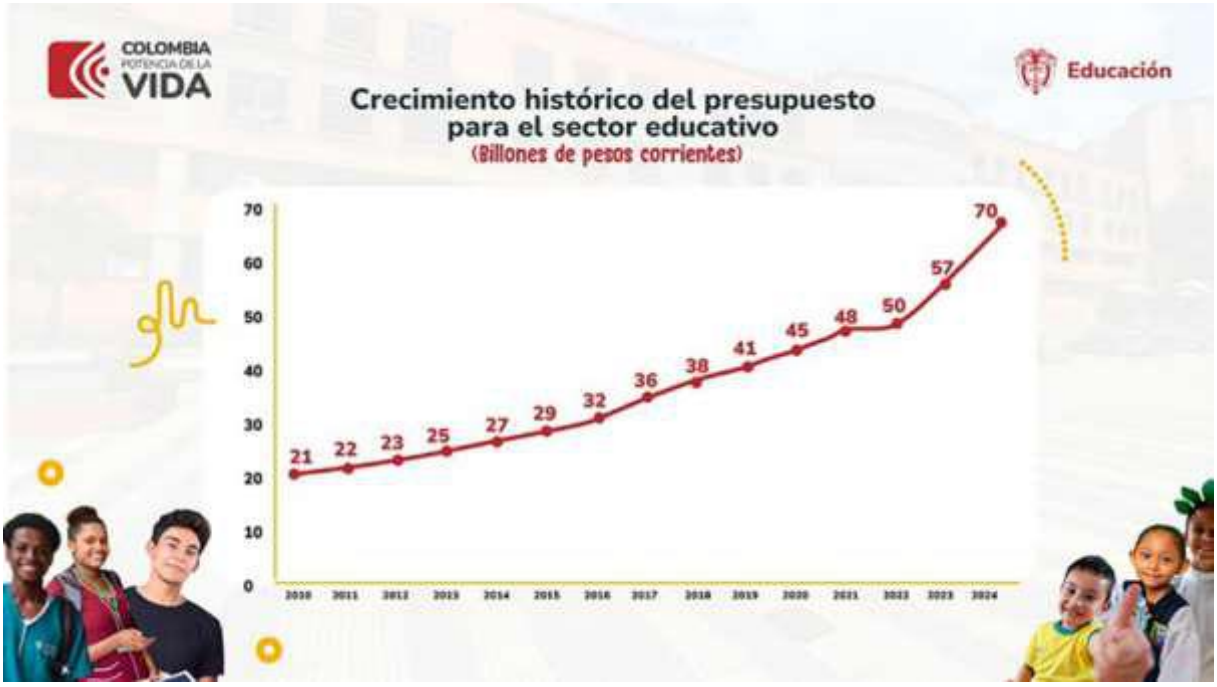
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Si bien los indicadores proyectados, basados en la comparación trimestral entre un año y el mismo periodo del año anterior, reflejan que el comportamiento económico del país durante 2025 mostrando una tendencia de crecimiento moderado —con un 2,1% en el segundo trimestre y un 2,9% en el Indicador de Seguimiento Económico (ICE) de junio, solo al cierre del año, se podrá medir el índice definitivo de crecimiento económico. En este contexto, las condiciones cambiarias del país se han mantenido estables a lo largo del año.

1.1.5. Crecimiento histórico del presupuesto para el sector educativo

Por primera vez, cuatro sectores que hasta ahora habían sido los más afectados en la distribución de recursos del Estado, son los más beneficiados con la aprobación del Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2024.

Se trata de la educación, la política de tierras, las regiones y la inversión social, que recibieron los mayores incrementos en el PGN del año entrante aprobado por el Congreso de la República, aforado en $502,6 billones, 18,9% más que en 2023, y que representa 29,6% del Producto Interno Bruto (PIB).



Fuente: *Ministerio de Educación Nacional*

El presupuesto para la educación en 2024 es de $70 billones, el más alto en la historia del país.

Los sectores con mayor aumento de recursos en 2024 frente a 2023, en términos porcentuales, son: cultura (81,8%); agricultura (69,6%); inclusión social (59,9%); tecnologías de la información y las comunicaciones (58,8%); información estadística (57,8%); minas y energía (39%); igualdad y equidad (32%); deporte (43,8%); servicio de la deuda (27,8%); interior (25,7%); educación (23,6%), y vivienda, ciudad y territorio (22,9%), principalmente.

Sectores	2023 Total	2024 Total Def.	Var% 24/23
AGRICULTURA_Y_DESARROLLO_RURAL	5.438	9.222	69,6%
AMBIENTE_Y_DESARROLLO_SOSTENIBLE	2.035	2.057	1,1%
CIENCIA_TECNOLOGÍA_E_INNOVACIÓN	487	400	-17,9%
COMERCIO_INDUSTRIA_Y_TURISMO	1.457	1.509	3,5%
CONGRESO_DE_LA_REPÚBLICA	1.199	1.236	3,1%
CULTURA	810	1.473	81,8%
DEFENSA_Y_POLICÍA	49.491	56.463	14,1%
DEPORTE_Y_RECREACIÓN	950	1.366	43,8%
EDUCACIÓN	56.984	70.456	23,6%
EMPLEO_PÚBLICO	578	583	0,8%
FISCALÍA	6.386	6.990	9,4%
HACIENDA	47.509	47.561	0,1%
IGUALDAD Y EQUIDAD	9.226	12.181	32,0%
INCLUSIÓN_SOCIAL_Y_RECONCILIACIÓN	9.511	15.205	59,9%
INFORMACIÓN_ESTADÍSTICA	1.046	1.650	57,8%
INTELIGENCIA	171	202	18,5%
INTERIOR	3.134	3.940	25,7%
JUSTICIA_Y_DEL_DERECHO	4.562	5.237	14,8%
MINAS_Y_ENERGÍA	9.052	12.579	39,0%
ORGANISMOS_DE_CONTROL	4.377	4.457	1,8%
PLANEACIÓN	2.001	1.689	-15,6%
PRESIDENCIA_DE_LA_REPÚBLICA	2.453	2.663	8,6%
RAMA_JUDICIAL	8.608	9.895	15,0%
REGISTRADURÍA	2.545	1.701	-33,2%
RELACIONES_EXTERIORES	1.639	1.830	11,6%
SALUD_Y_PROTECCIÓN_SOCIAL	52.405	61.503	17,4%
SERVICIO_DE_LA_DEUDA_PUBLICA_NACIONAL	72.281	92.347	27,8%
SISTEMA_INTEGRAL_DE_VERDAD_JUSTICIA_REPARACIÓN_Y_NO_REPETICIÓN	779	914	17,2%
TECNOLOGÍAS_DE_LA_INFORMACIÓN_Y_LAS_COMUNICACIONES	2.527	4.012	58,8%
TRABAJO	38.886	44.437	14,3%
TRANSPORTE	16.365	17.069	4,3%
VIVIENDA_CIUDAD_Y_TERRITORIO	7.952	9.770	22,9%
TOTAL	422.844	502.597	18,9%

Fuente: *DNP 2024*

La educación es la cartera que más incremento tiene en el presupuesto para 2024 (23,6%), al pasar de $56,9 billones en 2023 a $70.5 billones (23,6%), el más alto en la historia del PGN. Representa 17,3% del total. (República, 2023)

1.2. Sistema Educativo Colombiano

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de

su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. En la Constitución Política Colombiana de 1991 y la Ley General de Educación de 1994 se dan las notas fundamentales de la naturaleza del servicio educativo. Allí se indica, que se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo[1].

Todos los colombianos tienen derecho a acceder a la educación para su desarrollo personal y para el beneficio de la sociedad. La educación obligatoria actualmente es de 11 años, desde los 5 hasta los 16 años de edad, equivalente al promedio de la OCDE (desde los 6 hasta los 16). En un esfuerzo por ampliar el acceso y mejorar las competencias, muchos países, incluidos otros con economías emergentes como México y Chile, han ampliado el período de educación obligatoria. De acuerdo con el PND, Colombia también busca que para el año 2030 la educación obligatoria incluya la educación media (MEN, 2015).

La Educación Inicial y Atención Integral a la Primera Infancia (EIAIPI) incluye servicios para los niños desde el nacimiento hasta los 6 años. En teoría, los estudiantes entran al sistema educativo en el año de transición (Grado 0 o a los 5 años de edad). La educación básica comprende nueve años (Grados 1 a 9, para niños de 6 a 14 años) e incluye cinco años de educación primaria y cuatro años de básica secundaria. La educación media dura dos años (Grados 10 y 11, para jóvenes de 15 y 16 años), un año menos que el promedio de la OCDE de tres años (UNESCO-UIS, 2015). El sistema de educación superior en Colombia es especialmente complejo, con una gran variedad de proveedores y múltiples programas de distintas duraciones y niveles. Los estudiantes de Colombia son menores que sus pares de la OCDE cuando ingresan a la educación superior, y es probable que hayan recibido menos años de educación[2]. El sistema educativo colombiano está organizado en cuatro etapas clave, como se observa a continuación:

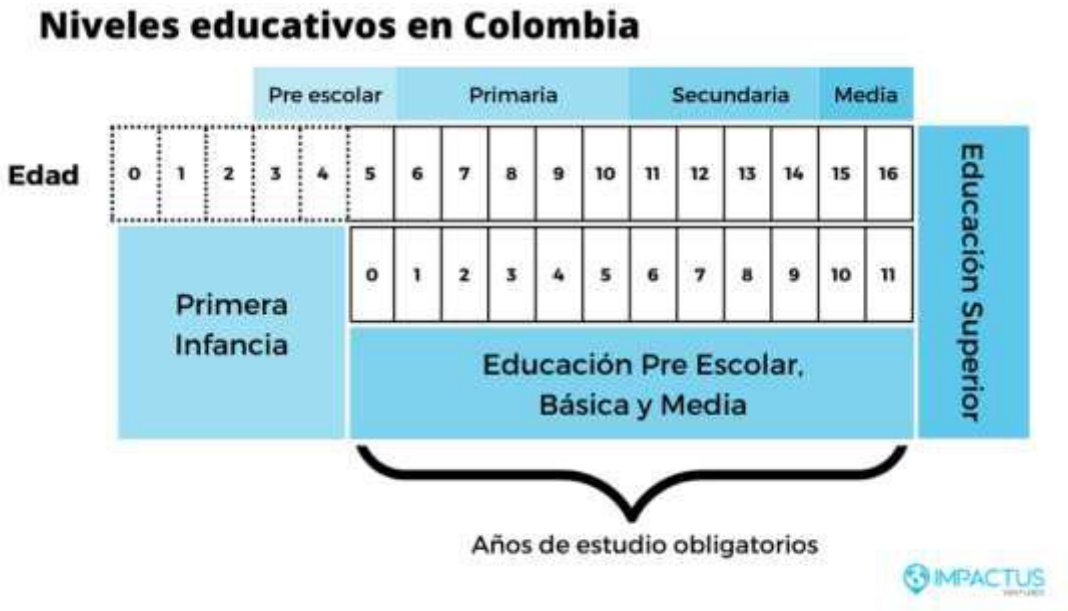
[1] Sistema Educativo Colombiano. Ministerio de Educación. En línea 06 de Octubre 2023: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-231235.html?_noredirect=1

[2] La Educación en Colombia. Ministerio de Educación. En línea 06 de Octubre 2023: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356787_recurso_1.pdf

Figura 1.Sistema Educativo Colombiano



Fuente: MEN-OAPF
CINE: Clasificación Internacional para la Normalización de la Educación



Fuente: *Impactus Ventures*

Según el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026. "Un camino hacia la calidad y equidad Ministerio de Educación Nacional, este se propone avanzar hacia un sistema educativo de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad con justicia, equidad, respeto y reconocimiento de las diferencias. Busca que el sector educativo impulse el desarrollo económico y la transformación social mediante estrategias, planes y políticas educativas durante la próxima década. Compromete al Gobierno nacional, a los gobiernos regionales y locales, a la comunidad educativa, al sector privado y a la sociedad en general[3].

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en materia educativa están orientadas a garantizar el derecho a una educación de calidad para todas y todos los colombianos, a través de siete líneas estratégicas:

[3] Colombia. SITEAL. En línea 06 de Octubre 2023: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_ed_colombia_20190619.pdf

- Aumentar de la cobertura de la educación inicial, en el marco de la atención integral a la primera infancia.
- Resignificar la jornada escolar para la formación integral y la educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).
- Crecimiento de recursos del Sistema General de Participaciones y otras fuentes de financiación nacionales y territoriales para garantizar una educación preescolar, básica y media oficial en condiciones de calidad.
- Dignificación y bienestar para nuestros docentes como agentes determinantes del cambio.
- Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas con la reforma a la Ley 30 de 1992, para garantizar el derecho a la educación superior.
- Gratuidad de la matrícula en la educación superior pública, con calidad, equidad y pertinencia territorial avanzando gradualmente hacia la universalización.

Nuevo Plan de Espacios Educativos como centros de la vida comunitaria y la paz, para promover la equidad territorial y superar brechas históricas en el acceso a la educación desde preescolar hasta la educación superior. (mineducacion, 2023)



Fuente: *Grupo Geard*

1.2.1. Desarrollo del sector de Educación en Colombia

En las últimas dos décadas, el sistema educativo colombiano ha experimentado una transformación fundamental. El acceso a la educación ha sido una prioridad, con políticas ambiciosas que buscan incrementar el número de estudiantes matriculados en todos los niveles y llevar los servicios educativos a todos los rincones del país. En solo una década, la esperanza de vida escolar ha aumentado dos años, y la participación en la Atención Integral y Educación de la Primera Infancia (EIAIPI) y la educación superior se ha incrementado en más del doble; hasta el 40% y 50% respectivamente. Un mayor enfoque en los resultados del aprendizaje ha conducido a grandes reformas de la profesión docente y al establecimiento de un sistema de evaluación sólido. Una mejor gestión y distribución de los fondos han sentado las bases para tener un sistema más eficaz y satisfacer las necesidades de un país tan diverso. Las consultas nacionales sobre la reforma educativa han despertado un fuerte compromiso de la sociedad para mejorar el sistema[4].

Colombia ha enfrentado y enfrenta dos retos cruciales: cerrar las brechas existentes en términos de participación y mejorar la calidad de la educación para todos. Las desigualdades comienzan a temprana edad; muchos niños desfavorecidos nunca van a la escuela, o no empiezan a tiempo o asisten a instituciones de menor calidad. Las diferencias resultantes en términos de nivel de estudios alcanzado son abismales. La expectativa de vida escolar de los estudiantes con las peores condiciones de pobreza es de solo seis años, en comparación con la cifra de 12 años de los más ricos, y solo el 9% se matricula en educación superior, en comparación con el 53% de los pertenecientes a las familias más acaudaladas. La baja calidad de la educación es un factor determinante de este retiro progresivo. Un apoyo deficiente del aprendizaje desde el principio deja a demasiados niños sin unas bases sólidas, por tanto, deben esforzarse al máximo para progresar a un ritmo aceptable, tienen que repetir años o desertar del todo. Hacer frente a estos desafíos será clave si el país desea aprovechar al máximo el talento de su población joven.

[4] La Educación en Colombia. Ministerio de Educación. En línea 06 de Octubre 2023: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356787_recurso_1.pdf



Ilustración 4. Desafíos Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026

MEN. (2018).

Colombia ha puesto a la educación como la principal prioridad para mejorar la prosperidad económica y social del país y ha prometido más recursos para este sector que para cualquier otra área de política. Ya ha dado grandes pasos para ofrecer una educación incluyente y de calidad. Ha logrado alargar el periodo de tiempo que los niños colombianos van a la escuela, y ha garantizado que más niños ingresen al sistema desde edades más tempranas y continúen hasta la educación superior, en particular, entre los más desfavorecidos. Se han introducido mecanismos de aseguramiento de la calidad y se han hecho esfuerzos para mejorar la profesión docente. Estos son logros notables considerando los retos socioeconómicos y las disparidades regionales que enfrenta el país. Sostener este progreso será crucial para convertir en realidad las ambiciones de Colombia de ser el país mejor educado de América Latina.

1.2.2. Sector educativo: Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026

En Colombia, por más de 50 años el conflicto armado impidió que se dedicaran más esfuerzos a la educación. Hoy, este sector ocupa el principal rubro de inversión del presupuesto y se han empezado a saldar deudas históricas como elevar la excelencia docente, iniciar la implementación de la Jornada Única para que los estudiantes de los colegios oficiales reciban entre 6 y 8 horas diarias de clase, y reducir el déficit de infraestructura educativa con la construcción de miles de aulas nuevas, concebidas como espacios dignos para los alumnos y sus maestros.

El Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026 es una hoja de ruta para avanzar, precisamente, hacia un sistema educativo de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad cuyos cimientos sean la justicia, la equidad, el respeto y el reconocimiento de las diferencias. Es por eso que uno de los principales atributos del Plan Nacional Decenal de Educación es su carácter incluyente y participativo. En su construcción participaron más de un millón de ciudadanos, una cifra nunca antes vista en la formulación de políticas públicas en Colombia.

Para el año 2026 y con el decidido concurso de toda la sociedad como educadora, el Estado habrá tomado las medidas necesarias para que, desde la primera infancia, los colombianos desarrollen pensamiento crítico, creatividad, curiosidad, valores y actitudes éticas; respeten y disfruten la diversidad étnica, cultural y regional; participen activa y democráticamente en la organización política y social de la nación, en la construcción de una identidad nacional y en el desarrollo de lo público. Se propenderá, además, por una formación integral del ciudadano que promueva el emprendimiento, la convivencia, la innovación, la investigación y el desarrollo de la ciencia, para que los colombianos ejerzan sus actividades sociales, personales y productivas en un marco de respeto por las personas y las instituciones, tengan la posibilidad de aprovechar las nuevas tecnologías en la enseñanza, el aprendizaje y la vida diaria y procuren la sostenibilidad y preservación del medio ambiente. La recuperación de los colombianos de los impactos negativos del conflicto armado y su capacidad de resiliencia, al igual que su participación activa, consciente y crítica en redes globales y en procesos de internacionalización, constituyen también un propósito de esta visión.

Principios orientadores del Plan Nacional Decenal

- **Primero:** el Plan debe ayudar a consolidar el sentimiento de nación, como tareas importantes del país y de la educación en la próxima década. Esto incluye, principalmente, aportar a la construcción de una cultura ciudadana y un desarrollo individual y colectivo que contribuyan a las transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales que requiere el país.

- **Segundo:** el Plan debe ayudar a impulsar el desarrollo humano, que involucra las dimensiones económica, social, científica, ambiental y cultural del país, así como la integralidad, la sostenibilidad y la equidad de la educación.

- **Tercero:** el Plan debe contribuir a que, desde la educación, se favorezcan la reducción de los altos niveles de inequidad de la sociedad colombiana y el cierre de las brechas regionales en todos los órdenes. Para ello, la condición es entender la educación como un derecho cuyo acceso y disfrute debe ser garantizado por el Estado.

- **Cuarto:** el Plan debe tener presente que la educación es responsabilidad de la sociedad como un todo y que en ella participan instituciones públicas y privadas de múltiple naturaleza y condición. El Estado debe impulsar y garantizar dicha participación hacia los fines colectivos, fortaleciendo además su participación y compromiso.

- **Quinto:** el Plan debe apuntar hacia la ampliación de lo educativo en todos los ámbitos del gobierno y de la sociedad civil, pues la educación no se limita a los sistemas educativos formales, como tampoco a los de educación básica, media y superior que orienta el Ministerio de Educación. Los legisladores, el sistema judicial, los mandatarios de la rama ejecutiva, los Ministerios y las Secretarías, así como los diversos estamentos de la sociedad civil, deben estar convencidos que la educación es su actividad más eficaz en el mediano y largo plazo y que los programas y proyectos educativos son los ejes centrales sobre los cuales el país puede alcanzar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible trazados por las Naciones Unidas[5].

1.2.3. La educación incentiva el equilibrio en las oportunidades educativas

El origen socioeconómico y la ubicación de un estudiante aún tienen demasiado impacto en el acceso a la educación y en sus logros en Colombia. La expansión de modelos flexibles como la “Escuela Nueva”, la abolición de las cuotas escolares, y las transferencias monetarias condicionadas han permitido llevar la educación a las áreas menos favorecidas

[5] Plan Nacional Decenal de Educación 2016 2026. El camino hacia la calidad y la equidad. SITEAL. En línea 08 de Septiembre 2023: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_colombia_0404.pdf

y hacerla asequible. Para lograr esta meta de disminuir las grandes disparidades de desempeño, Colombia tendrá que tomar medidas más contundentes para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de alta calidad. La participación en una Atención Integral y Educación de la Primera Infancia de buena calidad permitiría que los niños menos favorecidos tuvieran oportunidades más equitativas para tener éxito en la escuela. Se deben diseñar políticas para promover el mejoramiento de la calidad en las escuelas menos favorecidas y con bajo desempeño.

Las reformas a la educación media y superior deberían tener como prioridad la reducción de las brechas de inequidad existentes entre regiones y grupos socioeconómicos y llevar educación de calidad a las zonas rurales. Con oportunidades educativas significativas, los estudiantes menos favorecidos tienen más probabilidades de permanecer en el sistema escolar y aprovechar al máximo su educación[6].

1.3. Programa de Alimentación escolar (PAE)

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es uno de los proyectos clave que ha venido sustentando cada una de las determinaciones anteriormente expuestas, su objetivo es contribuir con la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar, y aportar, durante esa jornada, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) fomentando estilos de vida saludable y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimenticio[7].

[6] Uno de cada dos jóvenes accede a educación superior, inferior al promedio de la OCDE. La Republica. En línea 06 de Octubre 2023: https://www.larepublica.co/economia/uno-de-cada-dos-jovenes-accede-a-educacion-superior-inferior-al-promedio-de-la-ocde-3377941

[7] ¿Qué es el PAE? Ministerio de Educación. En línea 10 de Octubre 2023: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-349942.html?_noredirect=1



FUENTE: *Min Educación*

Es preciso destacar que este proyecto ha alimentado a los estudiantes colombianos por más de 80 años. El programa realiza la prestación del servicio durante el calendario escolar definido por cada entidad territorial calificada.

De acuerdo con un informe del Ministerio de Educación del año 2013, "la alimentación es un derecho universal y, en este caso, las familias, la sociedad y el Estado deben contribuir para garantizar el acceso universal a la alimentación escolar, sumando recursos de diversas fuentes".

El PAE se focaliza por zona geográfica (urbana o rural) y vulnerabilidad, es decir, población de comunidades étnicas (indígenas, afrocolombianos, raizales, gitanos), población víctima del conflicto armado, población con vulnerabilidad nutricional y socioeconómica, según los puntos de corte del Sisben.

En el marco del seguimiento realizado por la Unidad Alimentos para Aprender – UApA, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, se elaboró el presente informe de la operación del Programa de Alimentación Escolar - INOP, con el objetivo de consolidar el estado actual de la ejecución del PAE, basado en los reportes enviados a la Unidad por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC y verificada en diferentes fuentes de información como SECOP con corte al 29 de Noviembre de 2024. (ALIMENTOS PARA APRENDER, 2024)

En relación con la continuidad en la operación para la atención del PAE en otras poblaciones, se identifican las siguientes novedades:

ETC	Fecha reportada de terminación de atención	Observación
Cesar	16/08/2024	La entidad prestó el servicio con el contrato actual únicamente a jornada única, la jornada regular se atendió hasta 16 de agosto afectando a 78.000 beneficiarios. (Fecha fin del calendario académico 29 de noviembre).
Lorica	08/11/2024	Se atendió el programa de alimentación escolar hasta el 08 de noviembre afectando 19.948 beneficiarios. (Fecha fin del calendario académico 29 de noviembre).
Pitalito	14/11/2024	Se atendió el programa de alimentación escolar hasta el 14 de noviembre afectando 10.480 beneficiarios. (Fecha fin del calendario académico 29 de noviembre).
Santa Marta	14/11/2024	Se finalizó la atención el 14 de noviembre, afectando a 53.000 beneficiarios.(Fecha fin del calendario académico 29 de noviembre)
Tolima	07/11/2024	Se finalizó la atención el 07/11/2024 afectando a 63.299 beneficiarios. (Fecha fin del calendario académico 29 de noviembre)

Fuente: https://www.alimentosparaaprender.gov.co/inop

1.3.1. Como el PAE ayuda a evitar la deserción escolar

Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2021), durante el período comprendido entre 2012 y 2019, el PAE logró reducir la tasa de deserción escolar en un 12% y el ausentismo en un 14 %.

Además, investigaciones como la realizada por Granados Estrada (2022) señalan que el PAE tiene un impacto positivo y significativo en las expectativas educativas de los estudiantes para ingresar a la educación superior, así como en la mejora de su permanencia en las instituciones educativas y en sus trayectorias académicas.

Por otro lado, el PAE contribuye a aumentar la seguridad alimentaria de los hogares, lo que a su vez reduce la incidencia del trabajo infantil.

Estos hallazgos subrayan el papel crucial que desempeña el PAE en el contexto colombiano para promover la igualdad de oportunidades educativas y mejorar la calidad de vida de los estudiantes.

A pesar de los efectos positivos mencionados anteriormente, la realidad es que aún persisten desafíos significativos en la cobertura y acceso al Programa de Alimentación Escolar (PAE) en Colombia.

Según datos del Censo C600 del DANE (2022), se reportó que 2,902 sedes educativas oficiales no contaban con cobertura del PAE, lo que implicó que 655,252 estudiantes pertenecientes a estas sedes no recibieran asignación del programa.

Además, incluso entre el total de estudiantes matriculados, el 21 % no fue beneficiario del PAE, independientemente de si su sede contaba con asignación de este, lo que representa un total de 1.538.963 estudiantes que no recibieron los beneficios del programa en 2023.

Análisis en la actualidad:

- Durante los 2 primeros meses de clases en 2024, cerca de 278.000 estudiantes no recibieron PAE en el país. Y hasta el 18 de marzo, 2 secretarías de educación aún no habían empezado a implementar el programa, afectando a 81.000 niños, niñas y adolescentes.
- En 2023, 21 % de los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales no recibieron atención del PAE en Colombia. Equivale a, aproximadamente, 1.539.000 niñas, niños y adolescentes.
- La cobertura del PAE ha experimentado un aumento gradual a lo largo de los años, pasando de atender el 73 % de los estudiantes en 2019, al 79 % en 2023. Sin embargo, a pesar del aumento de la cobertura, no todos los departamentos la han experimentado, ya que 19 de los 32 departamentos se encontraron por debajo de la cobertura del promedio nacional del 79%.
- Los departamentos con mayor cobertura en 2023 fueron Bogotá, Boyacá y Nariño. Y los que registraron menor cobertura fueron Guaviare, Casanare y Amazonas, con coberturas menores al 50% de la población estudiantil en colegios oficiales.
- La alta cobertura de alimentación escolar es crucial para el bienestar y la permanencia de las niñas, niños y adolescentes en los colegios, especialmente en entornos vulnerables.
- Además, hay departamentos donde la cobertura en áreas rurales supera a la cobertura en áreas urbanas, como es el caso de Chocó y Vaupés. En Chocó, la cobertura es del 97.81 % en áreas rurales y del 94.69 % en áreas urbanas, mientras que, en Vaupés, la cobertura es del 84.75 % en áreas rurales y del 21.50% en áreas urbanas. Estas disparidades sugieren la necesidad de un enfoque diferenciado para abordar las necesidades de acceso al PAE en diferentes contextos geográficos. (VAGUARDIA ECONOMÍA, 2024)

Actualmente existe en Colombia estrategias para evitar el aumento de la deserción como lo es el Programa de Alimentación Escolar PAE. Y es que, se ha comprobado que la alimentación escolar es una de los aspectos que contribuye, no sólo a la permanencia de los niños en el sistema educativo, sino también a mejorar sus desempeños escolares, ya que mejora la capacidad de atención de los estudiantes y por ende sus procesos de aprendizaje.

Con miras a lograr, de manera gradual, la cobertura universal del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en todas las instituciones del país, y con el ánimo de articular sistemáticamente todos los programas, planes y proyectos que contribuyen de manera positiva a que los estudiantes culminen todos los ciclos del sistema educativo, el Ministerio Nacional asumió la responsabilidad de definir los lineamientos del PAE, y las entidades territoriales, la responsabilidad de ejecutarlo.

El objetivo fundamental del PAE es contribuir con la permanencia de los estudiantes sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad.

El gobierno nacional a través del Ministerio de Educación reconceptualiza el Programa de Alimentación Escolar (PAE), como una estrategia que contribuye a la seguridad alimentaria avanzando hacia la universalización de la alimentación escolar de la educación preescolar, básica y media[8].

1.3.2. El Programa de Alimentación Escolar a nivel regional y nacional

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es una estrategia del Gobierno Nacional cuyo propósito es el acceso y la permanencia de los estudiantes pertenecientes a la matricula oficial, mediante la entrega de un complemento alimentario en el marco de la jornada académica. Actualmente, el programa es operado a través de 96 secretarías de Educación

[8] Ante el aumento de la deserción escolar en los últimos años en Colombia, el Ministerio de Educación ha implementado estrategias para prevenir que los estudiantes abandonen las aulas. MEN. En línea 12 de Octubre 2023: https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/415819:Ante-el-aumento-de-la-desercion-escolar-en-los-ultimos-anos-en-Colombia-el-Ministerio-de-Educacion-ha-implementado-estrategias-para-prevenir-que-los-estudiantes-abandonen-las-aulas

certificadas, bajo la orientación y acompañamiento técnico y presupuestal de la Unidad de la alimentación Escolar Alimentos para Aprender (UApA).

La UApA fue creada en virtud de la ley 1955 (Plan Nacional de Desarrollo) como una apuesta del Gobierno Nacional para fortalecer la institucionalidad en el PAE, que sumado a un incremento del presupuesto del programa en un 50% con respecto a lo asignado en 2018 (el mayor aumento realizado por algún gobierno para el programa). En cuanto a su operación, el número de días promedio de atención anual del PAE es superior a los 170 días aproximándose a la meta de 180 días[9].

El Programa de Alimentación Escolar como una de las estrategias del sector educativo, que tiene por objetivo general el de "Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad", debe asegurar el suministro de alimentos a los beneficiarios, cumpliendo con las condiciones de calidad e inocuidad; el fortalecimiento de la cultura alimentaria en el PAE, que permita valorar el alimento como un elemento que puede influir en los procesos sociales para la promoción de actitudes, habilidades y hábitos alimentarios saludables en el momento del consumo del complemento alimentario en el escenario escolar[10]

Aunado a lo anterior, el PAE se convierte en un movilizador de la cultura gastronómica con procesos de recuperación de sabores tradicionales y ancestrales, que, de la mano de la disponibilidad de alimentos, puedan redundar en la planeación de los menús agradables para el consumo de los beneficiarios del Programa.

La Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar presenta las características y orientaciones que debe cumplir la alimentación saludable, en el marco de la iniciativa

[9] Durante el gobierno del Presidente Iván Duque el Programa de Alimentación Escolar ha aumentado cobertura y recursos para beneficiar a niños y jóvenes de Instituciones Educativas públicas del país. Ministerio de Educación. En línea 12 de Octubre 2023: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-407321.html?_noredirect=1

[10] ANEXO TÉCNICO: ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE: https://www.alimentosparaaprender.gov.co/noticias/normatividad-pae-un-espacio-de-consulta-siempre-disponible

impulsada por el Gobierno Nacional en Sistemas Alimentarios Sostenibles para su implementación en el PAE, las cuales define:

1. **Alimentación Saludable:** como "Aquella que satisface las necesidades de energía y nutrientes en todas las etapas de la vida considerando su estado fisiológico y velocidad de crecimiento; promueve el suministro de nutrientes de la madre al feto, la práctica de la lactancia materna e incluye alimentos ricos en nutrientes y la alimentación complementaria adecuada; proporcionando una dieta completa, equilibrada, suficiente, adecuada, diversificada e inocua que previene la aparición de enfermedades asociadas con una ingesta deficiente o excesiva de energía y nutrientes". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2012) A través de la promoción de alimentación saludable y agradable, el PAE busca fomentar una alimentación que proporcione los nutrientes que el cuerpo necesita para mantener el buen funcionamiento del organismo, conservar o restablecer la salud, minimizar el riesgo de enfermedades, crecimiento adecuado, entre otros.



Fuente: *ICBF, Manual para facilitadores "Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la Población Colombiana mayor de 2 años"*

2. **Modalidades de Atención**: La modalidad de atención en el PAE hace referencia al proceso y lugar de elaboración, preparación y distribución de los alimentos a suministrar. En el PAE se tiene previstas las siguientes modalidades de entrega del

complemento, cuya elección, depende a su vez de los ambientes donde se presta el servicio de alimentación escolar. Como principio general para la implementación del Programa de Alimentación Escolar, se tiene la atención a los beneficiarios con la Modalidad Preparada en Sitio; en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de ésta, es necesario considerar el suministro de Comida Caliente Transportada; finalmente, la atención bajo la Modalidad Industrializada debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación.

- **Modalidad Preparada en Sitio**

Esta modalidad corresponde a aquella donde se realiza la preparación y consumo de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y garantiza la calidad e inocuidad de estos. La modalidad "Preparada en Sitio" debe ser preferente, siendo necesario para su implementación que la infraestructura educativa cumpla con las especificaciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, permita el almacenamiento y preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar, garantizando la calidad e inocuidad de estos y el cumplimiento de la minuta patrón. Para esta modalidad, la Entidad Territorial, a través de los profesionales técnicos correspondientes, debe realizar en la fase de planeación la verificación con pertinencia territorial, de las condiciones de las diferentes áreas donde se prestará el servicio de alimentación escolar en los establecimientos educativos que presenten novedad referente a la infraestructura que afecte la implementación de la modalidad que se tiene establecida.

- **Comida Caliente Transportada**

La modalidad de comida caliente transportada se define como la preparación de los alimentos en un lugar diferente a donde se va a realizar su consumo, para su posterior transporte o traslado a la sede educativa o comedor escolar donde se consumirá por parte de los beneficiarios del programa; ésta modalidad es desarrollada por personas naturales o jurídicas que cuentan con la capacidad técnica y logística para preparar, distribuir y servir los complementos alimentarios, en un espacio determinado, garantizando en todas las etapas la calidad e inocuidad de los alimentos.

- **Modalidad Industrializada**

Esta modalidad se implementa en casos donde la infraestructura de la sede educativa NO permita la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y no garantiza la calidad e inocuidad de los alimentos definidos en los ciclos de menús, determinada por la verificación de las condiciones de la sede educativa, realizada por los profesionales técnicos correspondientes del Equipo PAE de la entidad territorial o de los profesionales de la supervisión o interventoría, o cuando el concepto sanitario emitido por la autoridad competente sea desfavorable, por lo tanto, es necesario suministrar un complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos que no requieran transformación o preparación en los establecimientos educativos, como lo es el caso de las frutas y alimentos procesados; Cada alimento en la modalidad industrializada se debe entregar en forma individual y en el empaque primario que garantice el cumplimiento del gramaje establecido por componente de acuerdo con la minuta patrón y las demás condiciones y características exigidas en la normatividad vigente, que incluye condiciones de empaque y rotulado.

Una vez definido lo anterior, la Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar realza el cálculo de las Recomendaciones diarias de Energía y Nutrientes por grados y niveles escolares, con factor de actividad física moderada, con la siguiente distribución en macronutrientes teniendo en cuenta el AMDR6 de la Resolución 3803 de 2016, esta distribución de macronutrientes:

Distribución de macronutrientes, según modalidad de suministro

Complemento alimentario	% de aporte nutricional
Complemento alimentario jornada mañana	20%
Complemento alimentario jornada tarde	20%
Complemento alimentario Almuerzo	30%

Fuente: *Construcción UAPA*

A partir de las modalidades de suministro presentadas en la tabla anterior, a continuación, se relaciona el porcentaje de aporte nutricional de acuerdo al tipo de complemento alimentario (complemento alimentario jornada mañana/tarde o complemento alimentario almuerzo).

Complemento alimentario	% de aporte nutricional
Complemento alimentario jornada mañana	20%
Complemento alimentario jornada tarde	20%
Complemento alimentario Almuerzo	30%

Fuente: *Construcción UAPA*

1.4. Sector de Alimentos en Colombia

Las empresas de alimentos y bebidas, permanentemente amplían su portafolio de productos e innovan para poner a disposición de los consumidores colombianos una amplia oferta de alimentos y bebidas, lo que permite a estos la escogencia entre una variedad de productos aptos para los diversos gustos y las necesidades propias de cada estilo de vida. La innovación es el eje central de esta determinación y, además, el instrumento fundamental para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos y bebidas en todo el territorio nacional.

La cadena de valor de la industria alimentaria y de bebidas comienza por el suministro de materias primas provenientes de las actividades agrícolas relacionadas con producción, cosecha y postcosecha, seguido de la producción intermedia de ingredientes que sirven como base para la posterior creación de los productos terminados. Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final.

El país tiene un potencial de crecimiento sostenible agrícola y agropecuario, reconocido por la FAO como uno de los países tropicales que tendrán el rol de despensa del mundo, en parte gracias a condiciones climáticas tropicales que hacen posible la producción de una amplia variedad de alimentos durante todo el año.



Fuente: *PROCOLOMBIA*

Existen más de 5.800 empresas dedicadas a la producción de bebidas, productos alimenticios, agricultura, ganadería y actividades de servicios relacionados, así como a la silvicultura y extracción de madera en el país.

El país tiene un potencial de crecimiento sostenible agrícola y agropecuario, siendo reconocido por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, como uno de los países tropicales que tendrán el rol de despensa del mundo. Adicionalmente, las condiciones climáticas tropicales hacen posible la producción de una amplia variedad de alimentos durante todo el año.

El país es un importante productor de frutas, hortalizas, azúcar, cacao, lácteos, proteínas animales entre otros. Y cuenta con las condiciones para producción de alimentos procesados de forma sostenible en aproximadamente 40 millones de hectáreas potenciales de frontera agrícola con disponibilidad de agua, se perfila como una plataforma exportadora para satisfacer a consumidores en América. El mercado ampliado de Colombia en la región 1 es de USD 1,4 billones, equivalente al 30% del mercado mundial de alimentos procesados y bebidas. Además, el sector de alimentos procesados es un pilar de la economía nacional y representa cerca del 33% del PIB manufacturero en Colombia. Los principales alimentos procesados producidos son: bebidas y tabaco, carne procesada, panadería y molinería, lácteos, azúcar y panela, frutas procesadas, aceites y grasas, derivados del café y cacao y confitería.

Colombia es la quinta economía de la región, con acceso a más de 1.500 millones de consumidores, gracias a los 16 acuerdos comerciales vigentes y a su ubicación privilegiada que le permiten llegar a los consumidores: 5 días a Estados Unidos, 11 a Europa y 21 a Asia.

Es necesario tener en cuenta el comportamiento del sector de alimentos en Colombia, a continuación se realiza un análisis de la clasificación de cada uno de los alimentos relacionados al presente objeto:

- Alimentos y Bebidas: El sector de alimentos en Colombia tiene un alto potencial de desarrollo, se estima que tenga un crecimiento de 23% aproximadamente en el 2024.
 Las empresas de alimentos y bebidas, permanentemente amplían su portafolio de productos e innovan para poner a disposición de los consumidores colombianos una amplia oferta de alimentos y bebidas, lo que permite a estos la escogencia entre una variedad de productos aptos para los diversos gustos y las necesidades propias de cada estilo de vida. La innovación es el eje central de esta determinación y, además, el instrumento fundamental para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos y bebidas en todo el territorio nacional. La cadena de valor de la industria alimentaria y de bebidas comienza por el suministro de materias primas

provenientes de las actividades agrícolas relacionadas con producción, cosecha y postcosecha, seguido de la producción intermedia de ingredientes que sirven como base para la posterior creación de los productos terminados. Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final.
Por el apoyo gremial e institucional para el desarrollo de la industria, el país está implementando estrategias para la atracción de inversión y modernización del sector.
El mercado de alimentos y bebidas en Colombia se encuentra en continua expansión.

- Cárnicos: De acuerdo con el informe presentado por la Federación Nacional de Ganaderos (FEDEGAN), las cifras del sector ganadero colombiano indican que el país cuenta con 114.174.800 hectáreas de las cuales 50.102.269 a hoy tienen algún tipo de explotación de lo cual 39.017.179 son para uso pecuario, 5.175.846 son bosques, 4.617.116 agrícola y el resto que son 1.292.128 son otros usos. La importancia de la economía ganadera se puede evidencia al revisar que el sector agropecuario contribuye con el 6,8% al PIB nacional y la ganadería con un 1,4 al PIB nacional.

- Frutas y Verduras: el mercado de frutas y verduras en Colombia ha marcado su existencia con una fuerte cuota de mercado a partir de un valor estimado de USD 195 millones en 2022 y para el período de pronóstico de 2023-2028, se prevé que la tasa de crecimiento anual compuesta pueda observar el 3,80%. Colombia tiene un creciente mercado de exportación de frutas y hortalizas, cuyos principales destinos son Estados Unidos, Europa y Centroamérica, lo que está configurando las perspectivas del mercado de frutas y verduras. El país exporta cada vez más frutas exóticas y productos orgánicos, así como productos tradicionales como plátanos, aguacates y maracuyá. Por ello, en Colombia las exportaciones de frutas y hortalizas registraron un valor de 1,5 millones de 1.000 US$, que muestra un enorme crecimiento del comercio. Cabe destacar la creciente tendencia hacia la producción ecológica de frutas y hortalizas en Colombia, a medida que los consumidores se preocupan más por su salud y están dispuestos a pagar una prima por los productos ecológicos. Los agricultores colombianos utilizan cada vez más tecnologías como la agricultura de precisión, IoT y drones para mejorar el rendimiento de sus cultivos y reducir costes. Los productores también están implementando cada vez más sistemas de trazabilidad para garantizar la calidad de los productos y cumplir con las normas internacionales. Como resultado, se espera que la industria de frutas y verduras gane crecimiento durante el período de pronóstico en la región.

1.4.1. Seguridad Alimentaria

El documento CONPES SOCIAL 113 de 2008, define la Seguridad alimentaria y Nutricional como: "La disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa"[11]. En la siguiente gráfica se muestra la clasificación de los ejes de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional:



Fuente: *Plan de seguridad alimentaria y nutricional*

1.5. Influencia de los productos y servicios del sector industrial

Se denomina sector a una parte o una zona específica de un espacio, su aplicación está direccionada a los aspectos de la sociedad en donde se necesita el uso de espacios por

[11] Estudio del sector y mercado suministro víveres secos y frescos. Fiduprevisora. En línea 14 de Octubre 2023: https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2020/02/7.-ANEXO-18-Estudio-de-Mercado-y-Sector.pdf

separado. En el caso de la economía, su sector se denomina y caracteriza como una globalización para mantener el sector capital y los recursos de captación, inversión y financiamiento en correcta administración. El sector económico comprende una amplia gama de sectores que garantizan el dinamismo de ésta tanto a nivel interno de un país como externo.

Por su parte, la industria, es uno de los sectores que comprende la economía y es el conjunto de procesos y actividades de transformación de las materias primas en productos elaborados mediante múltiples procesos productivos; por ejemplo, la industria alimenticia, tiene por objeto la elaboración de productos destinados a la alimentación, para ello, la industria requiere de materias primas, maquinarias y equipos para realizar los procesos de transformación y el recurso humano, que también hace parte de la operación industrial. Como valor agregado del proceso productivo se implementa el servicio de suministro de alimento, que se define como **la actividad que se lleva a cabo para satisfacer las necesidades de consumo de una estructura económica** y tiene como agentes de participación, vendedores y compradores, en donde los primeros, son las empresas con capacidad de prestar el servicio de alimentación, a través de la compra de productos alimenticios, los cuales a su vez transportan, procesan y entregan servidos listos para su consumo en diferentes áreas de una región. En el caso de los compradores, son las empresas que adquieren suministros de alientos servidos listos para el consumo para grandes cantidades de personas en un período de tiempo determinado.

Adicionalmente, la producción de alimentos está caracterizada como una de las primeras ramas dentro del sector la industria, conformado, según la matriz de insumo del DANE (2017) como la conformación de los siguientes subsectores: a) Producción, transformación y conservación de carne y pescado b) Elaboración de aceites, grasas animales y vegetales, cacao, chocolate, productos de confitería y otros productos alimenticios n.c.p, c) Elaboración de productos lácteos d) Elaboración de productos de molinería, de almidones, alimentos preparados para animales; productos de panadería, macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares e) Elaboración de productos de café f) Ingenios, refinerías de azúcar y trapiches g) Elaboración de bebidas.

Flujo de insumos, producto y demanda de acuerdo con la clasificación de cuentas nacionales



En naranja el sector proveedor de insumos.
En azul el sector servicio de suministro de alimentos, clasificado en cuentas nacionales dentro de comercio, reparaciones, suministro y alojamiento.
En verde la demanda, que está clasificada en el sector de servicios sociales.

1.5.1. Gremios y asociaciones que participan en el sector Industrial.

SIGLAS	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CIUDAD
FEDEPANELA	Federación Nacional de Productores de Panela	Carrera 49B #91 - 48	Bogotá
FEDEPAPA	Fondo Nacional de Fomento de la Papa	Av. Carrera 45 #106B - 84	Bogotá
FEDEGAN	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GANADEROS	Calle 37 # 14 - 31	Bogotá

FENAVI	Federación Nacional de Avicultores de Colombia	Calle 64N No. 5B-26/146 Oficina 308G	Cali
PORKCOLOMBIA	Fondo Nacional de la Porcicultura	Calle 37 # 16-52 Teusaquillo	Bogotá
FEDECACAO	Federación Nacional de Cacaoteros	Calle 31 #17 - 27	Bogotá
ANALAC	Asociación Nacional de Productores de Leche	Cra. 13 No. 33-74 Oficina 303	Bogotá
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia	Calle 73 #8 - 13, piso 7 Torre A	Bogotá
FENALCO	Federación Nacional de Comercio	Carrera 4 #19 - 85, piso 7	Bogotá

Fuente: *elaboración propia.*

La Cámara de la Industria de Alimentos de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) es un grupo de trabajo conformado por las empresas de este sector para adelantar actividades y gestiones gremiales que propendan por la competitividad y la sostenibilidad de las empresas del sector, promoviendo ante los diferentes grupos de interés el posicionamiento de la industria de alimentos y los objetivos comunes y legítimos de sus afiliados mediante las estrategias y acciones establecidas en su plan estratégico vigente. Su organización y funcionamiento se ajustará al reglamento general de las Cámaras Sectoriales aprobado por la Junta de Dirección General de la ANDI.

En 2024, tanto ANDI como FENALCO juegan un papel clave en el sector de la alimentación en Colombia, dado que este sector es fundamental para la economía, el empleo y el bienestar social.

El papel de ANDI y FENALCO en la alimentación en Colombia es crucial no solo desde el punto de vista de la producción y comercialización, sino también en la promoción de prácticas más sostenibles y saludables. ANDI impulsa la innovación y la sostenibilidad en la producción de alimentos, mientras que FENALCO facilita su distribución y venta, asegurando que el consumidor colombiano tenga acceso a productos asequibles y de calidad. Ambos gremios están alineados con la agenda de mejorar la seguridad alimentaria del país y promover una alimentación más saludable y sostenible.

A continuación se relacionan cada una de los gremios mencionadas anteriormente enfocados desde el sector de la alimentación:

Relación de la ANDI con la alimentación en Colombia:

- Industria de alimentos y bebidas: Dentro de las empresas afiliadas a la ANDI, la industria de alimentos y bebidas es una de las más importantes. Empresas líderes en Colombia están afiliadas a la ANDI y contribuyen significativamente al PIB industrial del país.
- Producción y exportación: Las empresas del sector alimentario representan cerca del 25% de la producción industrial en Colombia. Para 2024, las exportaciones de productos alimenticios, como café, cacao y frutas tropicales, se han incrementado en un 6%, impulsada por la creciente demanda internacional de alimentos sostenibles.
- Sostenibilidad alimentaria: ANDI ha liderado proyectos de sostenibilidad en la cadena de suministro de alimentos, impulsando que las empresas del sector adopten prácticas más responsables con el medio ambiente. En 2024, más del 50% de las empresas de alimentos están implementando programas para reducir el desperdicio de alimentos y mejorar la eficiencia en el uso de recursos como el agua y la energía.
- Innovación y tecnología en alimentos: La adopción de tecnologías avanzadas en la producción de alimentos, como la agricultura de precisión y las soluciones biotecnológicas, ha sido promovida por ANDI para mejorar la productividad agrícola y garantizar la seguridad alimentaria a largo plazo.

Relación de FENALCO con la alimentación en Colombia:

- Comercio de alimentos: FENALCO representa a una gran parte del comercio minorista de alimentos en Colombia, desde grandes supermercados hasta tiendas de barrio. En 2024, el comercio de alimentos ha crecido un 5%, siendo un motor importante para la economía. Las ventas de productos básicos como arroz, carne y legumbres han mantenido un crecimiento estable.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

• Pequeños comerciantes: FENALCO ha impulsado la formalización y digitalización de pequeños y medianos comerciantes de alimentos, facilitando el acceso a herramientas de e-commerce y apoyando la logística para mejorar la distribución de alimentos en zonas rurales y urbanas.
• Alimentación saludable: Con la creciente demanda de productos más saludables, FENALCO ha trabajado en campañas educativas y alianzas con productores para promover la venta de alimentos frescos y orgánicos. En 2024, las ventas de productos considerados saludables, como productos bajos en azúcar o sin conservantes, han aumentado en un 8%.
• Canasta familiar y precios: FENALCO es un actor importante en el monitoreo de precios y la defensa de los intereses de los consumidores en cuanto a la canasta familiar. En 2024, ha trabajado con el gobierno y el sector privado para mitigar el impacto de la inflación en el costo de los alimentos básicos, manteniendo los precios estables en un contexto económico desafiante.

1.6. Aumento del abastecimiento de alimentos en Colombia

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (Upra) reveló un notable aumento en la cantidad de productos alimentarios disponibles en las principales centrales mayoristas del país durante julio de 2024. El informe indicó que se logró un incremento del 9,8% en comparación con julio de 2023, alcanzando un total de 622.415 toneladas de alimentos.

Este crecimiento se reflejó en todos los grupos de alimentos, con particular énfasis en las frutas y los granos y cereales, que mostraron incrementos destacados. La distribución del aumento en cada categoría alimentaria muestra que las frutas experimentaron el mayor incremento con un 19,6%, seguido por los granos y cereales con un aumento del 16,5%.

Las carnes también vieron un crecimiento significativo del 10,1%, mientras que las verduras y hortalizas aumentaron en un 9,9%. Los pescados registraron un incremento del 7,9%, y los lácteos y huevos subieron un 7,2%. Los productos procesados mostraron un crecimiento del 5%, y los tubérculos, raíces y plátanos tuvieron un aumento más modesto del 2,4%.

Ninguno de los grupos alimentarios presentó una disminución en el abastecimiento, lo que señala la estabilidad y recuperación en las cadenas de suministro alimentario.

Claudia Cortés, directora de la Upa, comentó sobre el informe, destacando que “el crecimiento sostenido en el abastecimiento de alimentos refleja la fortaleza de nuestras cadenas de suministro y la capacidad de respuesta ante la demanda. Este aumento no solo garantiza la seguridad alimentaria; también, impulsa la economía en los niveles tanto local como regional.”

Este panorama positivo no solo indica una mejora en la disponibilidad de productos en todo el país, también sirve como un motor para el crecimiento económico regional. Cortés concluyó que el "comportamiento sólido en la oferta alimentaria es una señal positiva para el país, asegurando la disponibilidad de alimentos y el bienestar de las comunidades."

El informe también señaló variaciones significativas en el abastecimiento de alimentos a nivel urbano. Ciudades como Tibasosa, Valledupar y Sincelejo experimentaron aumentos destacables del 56,8%, 46,9% y 29,3%, respectivamente, consolidándose como centros clave para la distribución de alimentos en Colombia. Otros incrementos notables se observaron en Montería (28,1%), Manizales (27,2%), Tunja (25,7%), y Barranquilla (20,7%).

Por el contrario, algunas ciudades enfrentaron una disminución en el abastecimiento, como Florencia con un descenso del 30,8%, Villavicencio con -7,6%, Pasto con -6,1%, y Cúcuta con -2,2%. (GONZÁLEZ, 2024)

Importancia en la canasta familiar

El aumento en la cantidad de productos alimentarios disponibles en las principales centrales mayoristas, registrado en julio de 2024, tiene un impacto significativo en la economía y la seguridad alimentaria del país. Este incremento del 9,8% en comparación con el mismo mes del año anterior no solo refleja una mejora en la capacidad de las cadenas de suministro, también fortalece la economía local y regional.

Una mayor disponibilidad de alimentos asegura que las necesidades básicas de la población estén cubiertas de manera más eficiente, lo cual es crucial para mantener la estabilidad social y económica. Con un abastecimiento más robusto, se prevé una reducción en la inflación alimentaria, lo que permite a los consumidores acceder a productos a precios más estables y razonables. Este efecto es especialmente relevante en un contexto global donde las fluctuaciones de precios pueden tener consecuencias drásticas en el poder adquisitivo de los hogares.

Además, el crecimiento en el abastecimiento impulsa el desarrollo económico al fortalecer la demanda de productos agrícolas y fomentar el empleo en el sector agroalimentario. Las ciudades con aumentos significativos en el abastecimiento, como Tibasosa y Valledupar, se consolidan como centros estratégicos para la distribución de alimentos, lo que promueve el crecimiento económico regional y reduce las disparidades en el acceso a alimentos entre diferentes áreas del país. (GONZÁLEZ, 2024)

1.6.1. Abastecimiento de Alimentos en Risaralda.

El departamento de Risaralda, enfrenta desafíos en el abastecimiento de alimentos que varían según la región y la temporada. Aunque la agricultura es una actividad importante, factores como el clima, la infraestructura de transporte y las dinámicas de mercado pueden afectar la disponibilidad y el precio de los alimentos.

En general, Risaralda tiene un potencial agrícola significativo, especialmente en cultivos como café, plátano y hortalizas. Sin embargo, problemas como la deforestación, el cambio climático y el acceso limitado a tecnología pueden impactar la producción.

En algunos momentos, ha habido preocupaciones sobre la seguridad alimentaria, especialmente en comunidades vulnerables. Las autoridades locales y organizaciones han trabajado para mejorar la producción local y el acceso a alimentos frescos.

1.7. Exportaciones e importaciones en Colombia

1.7.1. Importaciones en Colombia

En el año 2024, las importaciones iniciaron con una caída de -10,3%. Este descenso se atribuye, más allá del mes en curso, a la baja en la demanda interna, influenciada por decisiones de política para controlar la inflación y por la caída en los términos de intercambio que vienen desde el año 2023. Estos factores reflejan un panorama de baja demanda agregada en la economía, con bajos resultados por el debilitamiento del consumo de los hogares y de la inversión. Al analizar los componentes de la demanda de importaciones, observamos que en el año las importaciones de bienes intermedios y de consumo mostraron caídas importantes de -19,7% y -8,1% respectivamente, ya que los bienes de capital crecieron un 7,1%. No obstante, es preciso señalar que la dinámica en las importaciones se mantiene similar a la que se dio durante el año 2023. Estas cifras reflejan el ajuste general de la economía tras los altos crecimientos vistos con la recuperación postpandemia y un mayor equilibrio en el sector externo. Las menores importaciones también acompañan a las menores exportaciones, debilitadas por la reducción en los precios de las materias primas. Destaca una mejora en la balanza comercial de la cuenta corriente, que representa un avance positivo en la posición externa del país, reduciendo la vulnerabilidad de la economía frente a choques externos. En un contexto más amplio, el comercio internacional de Colombia refleja tendencias globales. La Organización Mundial del Comercio estima que el volumen del comercio de mercancías aumentará solo un 0,8% este año, reduciendo a la mitad las previsiones de crecimiento debido a factores como la persistente inflación, tasas de interés elevadas y conflictos geopolíticos. Las proyecciones

del FMI también apuntan a un aumento modesto del comercio mundial de solo un 0,9% para este año.

A nivel regional, el informe de la CEPAL anticipa una caída en el comercio de bienes en 2024, con reducciones más marcadas en las importaciones debido a la desaceleración económica y la debilidad de la demanda mundial. Para Colombia, se espera un deterioro de los términos del intercambio en 2024, especialmente para los países exportadores de petróleo y energía, como reflejo de la caída en los precios de las exportaciones frente a las importaciones. Para 2024, el FMI proyecta el crecimiento del comercio mundial en 3,3%, que, si bien representa una mejora frente a lo visto en 2023, se encuentra en todo caso por debajo del promedio de 4,9% observado en los años previos a la pandemia. En el caso colombiano, el Plan Financiero prevé que las importaciones crecerán en un 0,2%.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2024, las importaciones fueron US$5.581,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 12,9% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,0% en el grupo de Manufacturas.

Análisis Microeconómico del Programa de Alimentación Escolar (PAE) – Risaralda 2025

Introducción al enfoque microeconómico

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es una intervención estatal cuyo propósito va más allá de la asistencia social: se trata de un mecanismo de mercado regulado por el Estado**,** en el que confluyen oferta (operadores privados de alimentos) y demanda (estudiantes beneficiarios) bajo un esquema de financiación pública. Desde la perspectiva microeconómica, el análisis permite comprender cómo interactúan los actores en términos de asignación de recursos, eficiencia productiva, bienestar social y externalidades positivas**.**

En Risaralda, para la vigencia 2025, el PAE busca cubrir a 39.856 estudiantes matriculados en el sector oficial de los doce municipios no certificados

.El programa contempla la entrega de 33.110 raciones diarias durante 185 días del calendario escolar, lo que implica más de 6,1 millones de raciones anuales. El contrato inicial se fijó en $32.621 millones por 136 días, con una adición proyectada de $4.364 millones para los 21 días restantes, alcanzando un costo total cercano a $37.000 millones

Demanda: los beneficiarios y sus características

La demanda del PAE está determinada por la población estudiantil en situación de vulnerabilidad. En Risaralda, los criterios de priorización (Resolución 0335 de 2021) incluyen:

Cobertura total de estudiantes en jornada única.

Prioridad para preescolar.

Instituciones rurales, con alta población étnica o víctimas del conflicto.

Hogares en situación de pobreza según Sisbén.

Población objetivo PAE 2025 en Risaralda

Municipio	Total estudiantes	% sobre total
Pueblo Rico	5.579	14,0 %
Santa Rosa de Cabal	9.862	24,7 %
Quinchía	4.626	11,6 %

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Municipio	Total estudiantes	% sobre total
Belén de Umbría	3.644	9,1 %
La Virginia	3.968	10,0 %
Otros municipios (7)	12.177	30,6 %
Total	**39.856**	**100 %**

La demanda está concentrada en Santa Rosa de Cabal (24,7%) y Pueblo Rico (14%)**,** reflejando realidades heterogéneas: en Santa Rosa por su tamaño poblacional, y en Pueblo Rico por altos niveles de vulnerabilidad rural e indígena.

Desde un punto de vista microeconómico, esta demanda es inelástica**:** los estudiantes no pueden sustituir el servicio, ya que depende de la política pública y la focalización estatal.

Oferta: estructura y costos de provisión

La oferta del PAE en Risaralda está representada por operadores privados de alimentos**,** seleccionados mediante licitación pública. Estos deben cumplir estándares de calidad nutricional, seguridad alimentaria y logística de distribución.

El contrato de 2025 contempla dos modalidades principales:

Ración Industrializada (RI): alimentos empacados para consumo inmediato.

Alimentos Preparados en Sitio (APS): almuerzos completos en restaurantes escolares.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Raciones proyectadas por modalidad (2025)

Modalidad	Raciones diarias	% participación
Industrializada (RI)	12.943	39,1 %
Preparada en sitio (APS)	20.167	60,9 %
Total	**33.110**	**100 %**

El predominio de la modalidad preparada en sitio (61%) responde a la necesidad de una mayor ingesta calórica en zonas de jornada única, además de ser más aceptada por los beneficiarios.

En términos de costos, el programa alcanza un costo promedio de $6.060 por ración (37.000 millones / 6,1 millones de raciones). Este valor refleja la suma de costos fijos (infraestructura de restaurantes, transporte y administración) y costos variables (materias primas, insumos alimenticios y mano de obra).

Microeconómicamente, la curva de costos medios muestra que, a mayor volumen de raciones, el costo unitario tiende a disminuir por economías de escala, siempre y cuando no se generen cuellos de botella logísticos.

Eficiencia y bienestar económico

El PAE genera externalidades positivas en tres dimensiones clave:

Educación: reduce la deserción y el ausentismo escolar. Estudios han demostrado que la provisión de alimentos puede aumentar en 10% la asistencia promedio en zonas rurales.

Salud: la ración cubre entre el 20% y el 30% de los requerimientos nutricionales diarios, impactando el desarrollo cognitivo y físico.

Economía local: los contratos de APS pueden dinamizar la demanda de productos agropecuarios regionales, generando encadenamientos productivos en agricultura, transporte y servicios.

Desde la perspectiva de eficiencia de Pareto, el programa mejora el bienestar de los estudiantes sin perjudicar directamente a otros agentes; sin embargo, el costo fiscal genera una presión presupuestal que compite con otras prioridades públicas. El reto es garantizar que el gasto no sea regresivo ni capturado por operadores ineficientes.

Conclusiones económicas

Demanda rígida y focalizada: el PAE responde a un mercado cautivo, donde los estudiantes en condición de vulnerabilidad dependen del suministro.

Costo unitario razonable: con $6.060 por ración, el costo es competitivo frente a programas similares en Latinoamérica (Chile: $8.200; Perú: $5.900).

Economías de escala: la magnitud de 6,1 millones de raciones anuales permite reducir costos medios, aunque la logística en zonas rurales eleva los costos marginales.

Impacto en bienestar: el PAE no solo atiende el déficit nutricional, sino que funciona como incentivo económico indirecto a la permanencia escolar**,** reduciendo la deserción y aumentando la productividad futura del capital humano.

Riesgos: la dependencia de recursos de regalías y la fragmentación en la contratación pueden afectar la sostenibilidad del programa. Si no se asegura financiación estable, se corre el riesgo de interrupciones que generan pérdidas de bienestar.

En conclusión, el PAE en Risaralda constituye una política microeconómica eficiente y socialmente rentable, con beneficios que superan los costos en el largo plazo, al mejorar el capital humano y generar retornos en productividad laboral y cohesión social. Sin embargo, se requiere fortalecer la transparencia en la contratación, la vigilancia de costos y la articulación con productores locales para potenciar su impacto económico.

Análisis macroeconómico del PAE — Risaralda vs. Colombia

Contextualización

El PAE en Risaralda para la vigencia 2025 atiende una población focal de 39.856 estudiantes matriculados en los modelos educativos objetivo, con un proyecto de entrega de 33.110 raciones diarias. Por restricciones presupuestales la contratación inicial cubrió 136 días por $32.621.004.472 y existe una proyección adicional para cubrir 21 días por $4.364.949.075, buscando alcanzar los 185 días del calendario escolar. Estos datos provienen del diagnóstico y la proyección PAE en el documento de la Secretaría de Educación de Risaralda.

Estos números permiten estimar que el contrato inicial (136 días) cubre 4.502.960 raciones (33.110 raciones × 136 días) y el costo promedio por ración en ese tramo es aproximadamente $7.244 COP. Con la adición proyectada (21 días) el costo promedio por ración considerado para los 157 días contratados queda cerca de $7.115 COP.

Cobertura y estructura de la demanda en Risaralda (visión macro)

Cobertura objetivo (Risaralda): 39.856 estudiantes focalizados en 58 establecimientos principales y 588 sedes (datos SIMAT, 06-jun-2025). La proyección de cupos por municipio muestra concentraciones importantes: *Santa Rosa de Cabal (9.862 estudiantes)* y *Pueblo Rico (5.579)* son los mayores nodos por volumen.

Modalidades: predominio de APS (alimento preparado en sitio**)** con 20.167 raciones diarias (≈61%) frente a RI (ración industrializada**)** con 12.943 (≈39%). Esto indica una mayor demanda por alimentos completos, relacionados con jornadas largas y necesidades nutricionales de jornada única.

Implicación macroeconómica: la estructura de demanda (más APS) incrementa la dependencia de cadenas locales de producción e implica mayores costos logísticos y de mano de obra que una oferta basada exclusivamente en raciones industrializadas. Esto tiene efectos

sobre empleo local (positivo) y sobre presión en recursos presupuestales (mayor costo por ración).

Presupuesto y costo unitario — interpretación macro

Contratación inicial (136 días): $32.621.004.472 COP.

Proyección para 21 días adicionales: $4.364.949.075 COP (presupuesto oficial para esos 21 días según el proceso).

Total proyectado (136 + 21 días): ≈ $36.985.953.547 COP.

Raciones estimadas para 136 días: 33.110 × 136 = 4.502.960 raciones**.**

Costo por ración (136 días): $32.621.004.472 / 4.502.960 ≈ $7.244 COP

Costo por ración (con adición de 21 días): total proyectado / (33.110×157) ≈ $7.115 COP**.**

Comparación nacional (contexto del documento): el Presupuesto General de la Nación para educación 2024 fue de aproximadamente $70 billones COP (incremento importante frente a 2023). El documento nacional resalta un crecimiento del presupuesto educativo y proyecciones macroeconómicas moderadas del país (PIB 2024–2025), lo que condiciona la capacidad fiscal para sostener aumentos recurrentes de gasto social.

Interpretación macro: el costo por ración en Risaralda (≈ $7.1–7.2k COP) es un indicador útil para comparar eficiencia interterritorial. Si se compara con otros territorios que privilegien raciones industrializadas puras, las diferencias de costo reflejarán tanto la modalidad (APS más caro) como las condiciones logísticas rurales. A nivel macro, garantizar cobertura total sin estabilizar fuentes de financiación locales puede generar presiones en las finanzas departamentales.

Contexto educativo y vínculo con variables macroeconómicas

Efecto sobre capital humano: el PAE contribuye a la permanencia escolar y al rendimiento; desde una perspectiva macro, cualquier mejora en cobertura y calidad educativa se traduce en mejores condiciones de capital humano y productividades futuras y por tanto en mayores ingresos fiscales a mediano/largo plazo. El documento cita la función del PAE dentro de la política educativa nacional (lineamientos, Resolución 0335/2021).

Relación con empleo y mercado local: la mayor participación de APS favorece demanda local de alimentos y empleos en preparación/distribución, generando multiplicadores locales (Efecto demanda agregada en economías subnacionales).

Sostenibilidad fiscal: el documento señala limitaciones —contrato inicial cubre 136 de 185 días, se requiere adición y gestión de regalías si no hay recursos de destinación específica— lo que expone el riesgo de interrupciones si la financiación no se asegura con anticipación.

Proyecciones económicas y riesgos macroeconómicos que afectan el PAE

El documento trae proyecciones macro nacionales (crecimiento modesto del PIB, moderación de inflación hacia 2025, y mayores recursos asignados a educación en el PGN 2024). Estos factores implican:

Ventana positiva: mayor prioridad presupuestal en educación a nivel nacional puede facilitar recursos para PAE en territorios si la asignación se mantiene y se ejecuta.

Riesgo de costos: presiones inflacionarias en alimentos y alzas en precios de transporte (ej. diésel) elevan los costos reales por ración y reducen la cobertura real si los recursos no se ajustan. El documento advierte sobre estos choques en costos logísticos.

Condicionantes externos: desaceleración del crecimiento y presión fiscal nacional pueden limitar la expansión del PAE si no se prioriza el gasto social.

Comparación macro: Risaralda vs. el resto del país (observaciones)

Escala y concentración poblacional: Risaralda (12 municipios no certificados focales) atiende ~40k estudiantes; a nivel nacional la cobertura y el presupuesto son de magnitud mucho mayor, pero el **peso relativo** de Risaralda exige ajustes territoriales para atender heterogeneidades (ruralidad, etnicidad, jornada única).

Modalidad predominante: la elevada proporción de APS en Risaralda (61% de raciones) la diferencia de territorios urbanos con mayor uso de raciones industrializadas —esto tiene implicaciones de costo y de efecto multiplicador local.

Costo por ración y eficiencia: con ~7.1–7.2k COP/ración, Risaralda tiene un costo que deberá compararse con promedios nacionales (no incluidos íntegramente en el archivo). La diferencia de costos debe interpretarse frente a la calidad nutricional, jornada y contextos logísticos.

Sostenibilidad: mientras la Nación aumentó asignaciones a educación (PGN 2024), la ejecución territorial enfrenta cuellos de botella administrativos y fiscales (p.ej. necesidad de proyectos de regalías para cobertura final), lo que muestra una asimetría entre asignación nacional y ejecución territorial**.**

Conclusiones económicas

El PAE en Risaralda es estratégicamente relevante: asegura permanencia escolar y apoya capital humano; macroeconómicamente es una inversión social con externalidades a futuro.

Costo unitario realista: ≈ **$7.1–7.2k COP por ración** (según contratación 136 días + proyección de 21 días). Esto es coherente con un esquema mixto (APS + RI) y con costos logísticos en municipios rurales.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Presupuesto nacional favorable: el aumento del PGN a educación (2024) crea una ventana para fortalecer recursos; sin embargo, la ejecución territorial requiere garantías contractuales y fuentes estables para evitar interrupciones.

Riesgos macro: inflación en alimentos y costos de transporte y una gestión presupuestal local inestable pueden reducir la cobertura efectiva o la calidad nutricional si no se hacen ajustes oportunos.

Recomendaciones (política pública y macroeconómicas)

Asegurar financiación multianual o mecanismos de ajuste por inflación para evitar pérdida de poder adquisitivo del presupuesto PAE. (Indexar partidas PAE a componentes de alimentos y transporte).

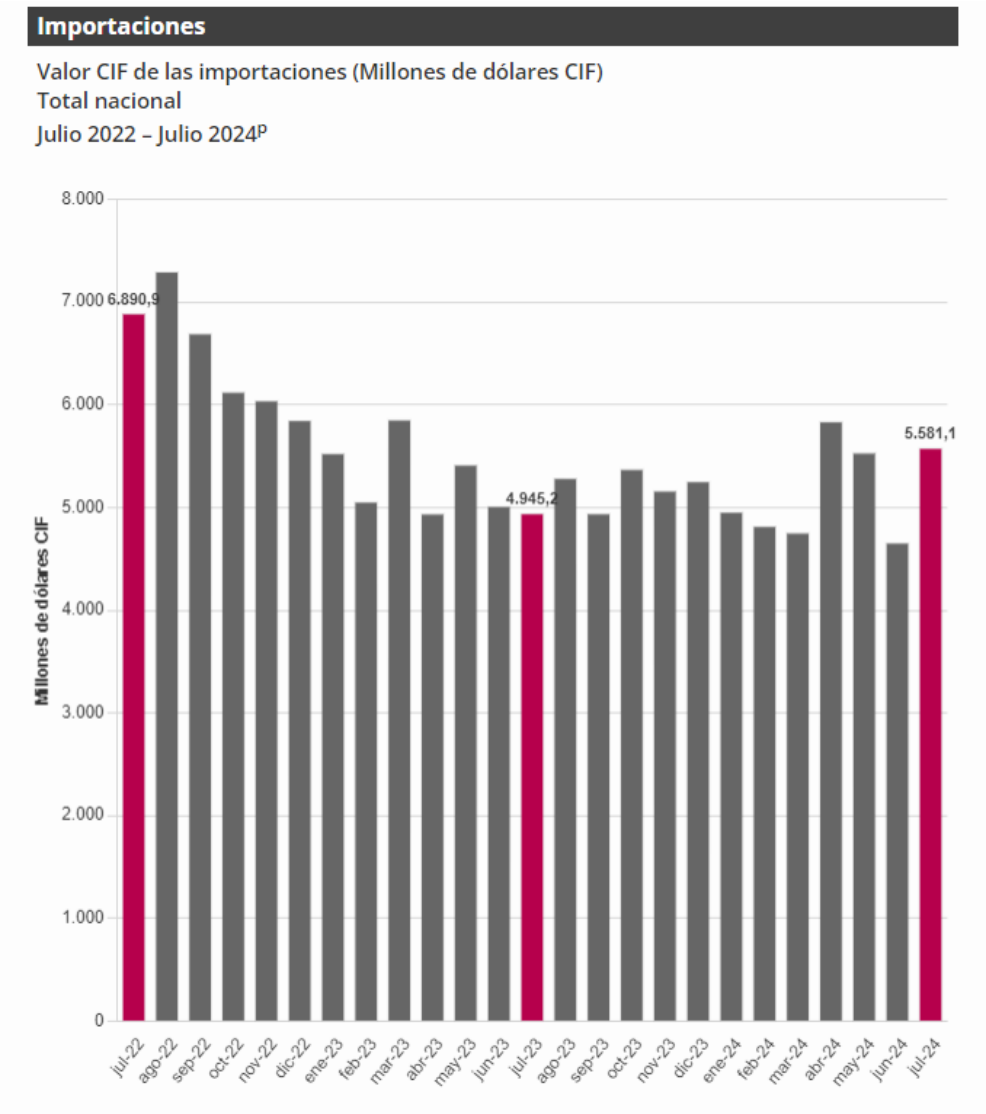
Promover compras locales y encadenamientos agrícolas: articular compras APS con productores locales para reducir costos, mejorar trazabilidad y generar efectos multiplicadores. Esto mejora oferta y empleo regional.

Plan de contingencia financiera: disponer proyectos de regalías o transferencia anticipada para cubrir brechas (evitar recurrir a contrataciones de emergencia). El expediente 2025 muestra dependencia de adiciones que pueden interrumpir servicio.

Monitoreo de costo por ración y evaluación costo-beneficio: comparar periódicamente costo/ración y efectos en asistencia y aprendizaje; priorizar modalidades que maximicen impacto nutricional por peso presupuestal.

Articulación con política nacional: aprovechar la priorización del sector educativo en el PGN para gestionar mayores recursos condicionados a metas de cobertura y calidad.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004



Fuente: DIAN - DANE

En julio de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 78,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 11,5%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,4% y Otros sectores con 0,2%.

DANE

Importaciones

Colombia, importaciones según clasificación CIIU revisión 4.
2022 - 2024 (Julio)[P]

Millones de dólares CIF

Sector	2022	Part (%)	2023	Part (%)	2024*	Part (%)
Total Importaciones	77.413	100,0	62.797	100,0	36.153	100,0
Sector agropecuario, ganadería, caza y silvicultura	4.357	5,6	3.717	5,9	1.969	5,4
Sector minero	591	0,8	1.341	2,1	790	2,2
Sector Industrial	72.316	93,4	57.592	91,7	33.323	92,2
Elaboración de productos alimenticios	5.830	7,5	4.957	7,9	2.836	7,8
Elaboración de bebidas	585	0,8	506	0,8	218	0,6
Elaboración de productos de tabaco	144	0,2	138	0,2	65	0,2
Fabricación de productos textiles	1.856	2,4	1.278	2,0	848	2,3
Confección de prendas de vestir	801	1,0	631	1,0	316	0,9
Curtido y recurtido de cueros	739	1,0	640	1,0	348	1,0
Transformación de la madera	403	0,5	265	0,4	189	0,5
Fabricación de productos de papel y cartón	1.467	1,9	960	1,5	602	1,7
Actividades de impresión	15	0,0	13	0,0	8	0,0
Fabricación de productos de la refinación del petróleo	6.937	9,0	5.219	8,3	2.580	7,1
Fabricación de sustancias y productos químicos	11.466	14,8	8.647	13,8	5.256	14,5
Fabricación de productos farmacéuticos	3.951	5,1	3.968	6,3	2.518	7,0
Fabricación de productos de caucho y de plástico	2.568	3,3	1.959	3,1	1.189	3,3
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1.013	1,3	701	1,1	434	1,2
Fabricación de productos metalúrgicos básicos	4.361	5,6	3.127	5,0	2.012	5,6
Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equi	1.568	2,0	1.248	2,0	698	1,9
Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	7.692	9,9	6.152	9,8	3.583	9,9
Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	3.323	4,3	2.375	3,8	1.445	4,0
Fabricación de maquinaria y equipo	5.355	6,9	4.853	7,7	3.058	8,5
Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	6.282	8,1	4.755	7,6	2.584	7,1
Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	4.062	5,2	3.445	5,5	1.486	4,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres	183	0,2	143	0,2	100	0,3
Otras industrias manufactureras	1.716	2,2	1.614	2,6	950	2,6
Reciclaje	7	0,0	6	0,0	7	0,0
Demás Sectores	142	0,2	141	0,2	65	0,2

Fuente: DIAN - DANE (IMPO) * Corresponde hasta el mes de julio Actualizado el 19 de septiembre de 2024

1.7.2. Exportaciones en Colombia.

En enero de 2024, las exportaciones colombianas presentaron un crecimiento leve de 1,3%, con lo cual se mantiene la dinámica de mejora significativa con respecto al declive que se acumuló durante el año 2023 (-12,9%). La razón principal detrás de esta tendencia a la baja a lo largo del año se atribuye a la disminución de la demanda mundial, motivada por un menor crecimiento en la actividad económica global. Esto en línea con, las proyecciones sitúan el crecimiento del comercio mundial en 3,3% en 2024 y en 3,6% en 2025, por debajo de la tasa de crecimiento promedio histórica de 4,9%. Además de las proyecciones de crecimiento mundial, el informe del Fondo revela que el comercio mundial aumentaría solo un 0,9% este año, una cifra notablemente por debajo del promedio del 4,9% observado en el período 2000-19. Esta proyección refleja no solo la trayectoria de la demanda global, sino también cambios en su composición hacia los servicios domésticos, efectos rezagados de la apreciación del dólar que desacelera el comercio al facturar productos en dólares, y las crecientes barreras comerciales. Todo apunta a que el aumento de las perturbaciones en el comercio y la fragmentación geoeconómica seguirán lastrando el nivel de comercio mundial. Los países impusieron unas 3.200 nuevas restricciones comerciales en 2022 y en torno a 3.000 en 2023, mientras que en 2019 fueron aproximadamente 1.100, según los datos de Global Trade Alert. Estos pronósticos se basan en las hipótesis de que los precios de los combustibles y otras materias primas bajarán en 2024 y 2025, y de que las tasas de interés disminuirán en las principales economías. Se proyecta que en 2024 los precios medios anuales del petróleo se reduzcan alrededor de 2,3%, mientras que, para los precios de las materias primas distintas de los combustibles, se prevé un descenso de 0,9%. Las proyecciones del personal técnico del FMI indican que las tasas de interés de política monetaria de la Reserva Federal de Estados Unidos, el Banco Central Europeo y el Banco de Inglaterra se mantendrán en los niveles actuales hasta el segundo semestre de 2024, para después descender gradualmente, a medida que la inflación se aproxime al nivel fijado como meta. Se prevé que el Banco de Japón mantenga una orientación general acomodaticia de la política monetaria.

El valor de las exportaciones creció un 1,3% en el mes, debido principalmente a la dinámica de las exportaciones no tradicionales, que crecieron 16,4%, mientras que las exportaciones tradicionales presentaron una dinámica negativa de -8,1%. No obstante, se destaca que la baja en las exportaciones tradicionales se explica principalmente por un efecto precio, ya que los precios de las materias prima muestran caídas importantes en el último año. De acuerdo con lo anterior, en enero tanto el café como el carbón presentan caídas más fuertes en dólares que en toneladas métricas. En esta línea se observa que en el mes el volumen

de las exportaciones creció 15,7%, donde el principal producto fue el petróleo y sus derivados.

Crecimiento y volumen de las exportaciones

	Anual		
	ene-23	ene-24	
	Mil. Ton Met*	Mil. Ton Met*	%
Total	**7.287**	**8.433**	**15,7**
Tradicionales	**6.733**	**7.584**	**12,6**
Café	46	49	7,5
Petróleo y derivados	2.276	2.587	13,7
Carbón	4.393	4.934	12,3
Ferroniquel	18	13	-26,1
No tradicionales	**554**	**849**	**53,3**
No tradicionales sin oro ni esmeraldas	554	849	53,3

Fuente: DANE, Cálculos: DNP-DEE (*) valores en miles de toneladas metricas

En el mes de enero, la dinámica de los precios de las exportaciones tradicionales colombianas ha experimentado una marcada disminución, reflejando una tendencia generalizada a la baja en los mercados internacionales. Este fenómeno se ha manifestado de manera particularmente significativa en sectores clave, como el carbón, donde los precios han registrado una caída sustancial del 37,9% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Asimismo, el petróleo crudo ha experimentado una reducción del 3,4%, el ferroníquel presentó una de -42,9% y el café presentó una de -1,9%. Esta serie de variaciones negativas en los precios de estas exportaciones tradicionales sugiere la presencia de factores macroeconómicos globales que han afectado de manera adversa la demanda y los precios en dichos sectores. La disminución generalizada, que abarca desde recursos naturales como el carbón y el petróleo hasta productos agrícolas como el café, plantea desafíos significativos para la economía colombiana, ya que la dependencia de estos productos en el mercado internacional puede impactar la balanza comercial y la estabilidad económica del país.



Fuente: Pink Sheet Data - Banco Mundial

El crecimiento con el cual comenzó el año 2024 de 1,3%, se dio principalmente por la dinámica de las exportaciones no tradicionales, que acumularon un crecimiento de 16,4%, mientras que las exportaciones tradicionales presentaron una dinámica negativa de -8,1%.

Crecimiento y valor de las exportaciones

	Anual			12 meses		
	ene-23	ene-24		ene-23	ene-24	
	%	%	Mill.USD*	%	%	Mill.USD*
Total	-2,8	**1,3**	**3.745,7**	33,8	**-13,0**	**49.584**
Tradicionales	**-6,1**	**-8,1**	**2.094**	**51,2**	**-22,0**	**28.011**
Café	-24,8	-8,1	222	22,7	-28,6	2.772
Petróleo y derivados	-19,1	15,6	1.185	34,7	-15,5	15.762
Carbón	17,3	-28,9	647	101,1	-28,4	8.901
Ferroniquel	71,0	-60,6	39,5	71,6	-39,3	576
No tradicionales	**3,0**	**16,4**	**1.652**	**11,9**	**2,4**	**21.573**
No tradicionales sin oro ni esmeraldas	-2,1	18,5	1.381	15,1	0,5	17.999

Total	-2,8	**1,3**	**3.745,7**	33,8	**-13,0**	**49.584**
Agropecuarios, alimentos y bebidas	-9,9	9,1	803	-9,9	-11,6	10.146
Combustibles e industrias extractivas	-4,4	-3,0	1.958	-4,4	-19,0	25.844
Manufacturas	0,1	4,4	722	0,1	-3,5	10.156
Otros sectores	37,0	5,0	262	37,0	12,2	3.438

Fuente: DANE, Cálculos: DNP-DEE (*) valores en millones de dólares FOB Crecimiento y valor de las exportaciones ene-24 12 meses ene-24 Anual Variación anual: Variación porcentual entre el valor en mes de interés y el del mismo mes del año anterior. Variación doce meses: Variación porcentual entre el valor acumulado de los últimos doce meses, con respecto al valor acumulado de los últimos doce meses del año anterior. Variación año corrido: Variación porcentual entre el valor acumulado entre enero y el mes de interés y el valor acumulado en el mismo periodo de tiempo en el año.

Por grupos OMC, las exportaciones de bienes agropecuarios y manufactureros lideraron el año, donde las dinámicas se dieron de la siguiente manera:

➢ Dentro del grupo de bienes agropecuarios y alimentos (9,1%), la dinámica se dio por los productos alimenticios que tuvieron un crecimiento de 15,8% donde se destacan las exportaciones de legumbres y frutas (160,8%).

➢ En cuanto al grupo de manufacturas (4,4%), el crecimiento fue más leve y explicado por las exportaciones de vehículos de carretera con una variación de 309,6% y por las exportaciones de maquinaria y artefactos eléctricos.

➢ El grupo de combustibles (-18,6%) fue el que contrarrestó la dinámica, principalmente por la dinámica de las exportaciones de hulla, coque y briquetas de -28,9%.

1.8. Variables económicas que afectan el sector industrial dentro del presente proceso

El sector industrial de alimentos y bebidas se ve influenciado por diversas variables económicas. Algunas de las más relevantes incluyen:

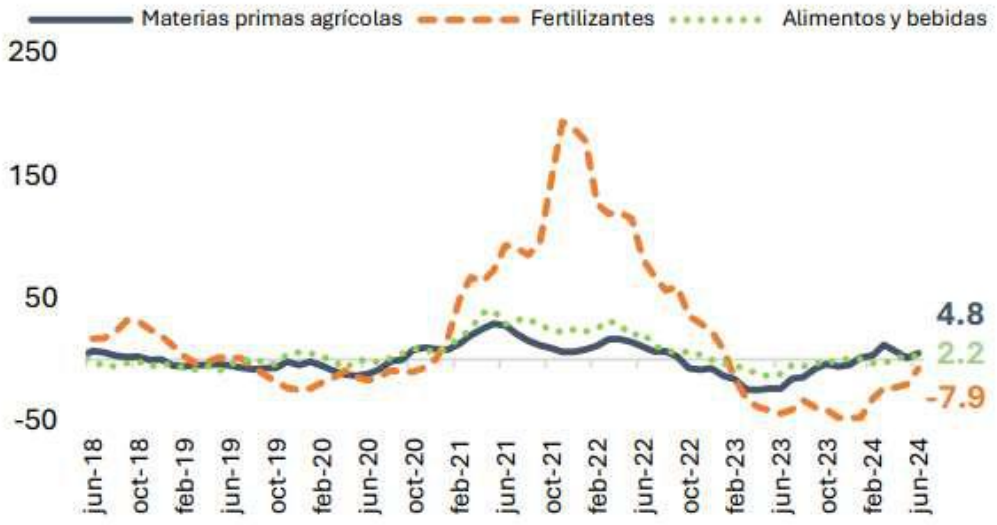
1.8.1. Costo de Materias Primas: Los precios de los insumos agrícolas y otros ingredientes son fundamentales. Fluctuaciones en los precios de productos básicos como granos, azúcar y aceite impactan los costos de producción.
1.8.2. Inflación: La inflación puede afectar tanto los costos de producción como el poder adquisitivo de los consumidores, lo que influye en la demanda de productos alimenticios y bebidas.
1.8.3. Tipo de Cambio: La variabilidad en el tipo de cambio afecta el costo de importaciones y exportaciones. Si una empresa depende de insumos importados, un tipo de cambio desfavorable puede aumentar costos.
1.8.4. Regulaciones Gubernamentales: Normativas sobre salud, seguridad alimentaria y etiquetado pueden aumentar los costos de cumplimiento y afectar la operación de las empresas.
1.8.5. Demanda del Consumidor: Cambios en las preferencias y hábitos de consumo (como un aumento en la demanda de productos saludables o sostenibles) pueden influir en la producción y desarrollo de nuevos productos.
1.8.6. Competencia en el Mercado: La presencia de competidores, tanto locales como internacionales, puede afectar los precios y la participación de mercado, así como la inversión en innovación.
1.8.7. Acceso al Crédito: La disponibilidad de financiamiento afecta la capacidad de las empresas para invertir en infraestructura, tecnología y expansión.
1.8.8. Costos de Energía: Los precios de la energía impactan los costos operativos, ya que muchas industrias dependen de electricidad y combustibles para la producción.

1.8.9. Cambios en Políticas Comerciales: Aranceles, cuotas de importación y acuerdos comerciales pueden influir en la competitividad del sector, tanto a nivel local como internacional.

1.8.10. Tendencias Económicas Generales: Factores como el crecimiento económico, el desempleo y la confianza del consumidor influyen en el gasto en alimentos y bebidas.

Cada una de estas variables puede tener un impacto significativo en la rentabilidad y la sostenibilidad del sector industrial de alimentos y bebidas.

En junio de 2024, los precios internacionales de las materias primas agrícolas registraron un incremento del 4.8% frente al año anterior. Los precios de los fertilizantes, aunque disminuyeron, muestran una tendencia creciente desde el inicio del año. Los precios internacionales de alimentos y bebidas mostraron una variación positiva de 2.2%.



Fuente: Fondo Monetario Internacional

Fuente: Boletín Macroeconómico - Precios de las materias primas (variación anual, %)

Indicador de Seguimiento de la Economía ISE - abr 24		
Valor	m/m	a/a
120.3	0.6%	5.5%

Índice de Precios al Consumidor IPC - jun 24		
Valor	m/m	a/a
143.4	0.32%	7.18%

Índice de Precios al Productor IPP - jun 24		
Valor	m/m	a/a
180.1	1.3%	3.5%

Tasa de Desempleo - may 24		
Tasa	m/m	a/a
10.3%	-0.3 pp	-0.2 pp

Tasa Global de Participación may 24		
Tasa	m/m	a/a
64.1%	0.1 pp	0.3 pp

Tasa de Informalidad Trimestre móvil feb-24 a abr-24		
Tasa	m/m	a/a
56.3%	0.0 pp	-1.2 pp

Tasa de cambio 12 jul 24		
Valor	m/m	a/a
$ 3,968.9	$ 8.0	-$ 224.7

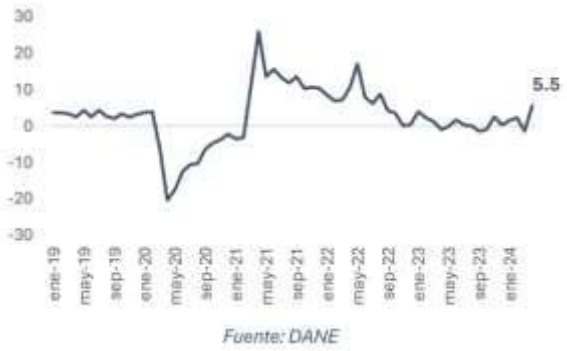
Reservas Internacionales* jun 24		
Valor	m/m	a/a
60,901.4	0.5%	5.3%

PIB** 2024 I		
Valor	t/t	a/a
237181.5	-7.9%	0.7%

*Millones de USD. **Miles de millones de pesos

Fuente: DANE – Banco de la República – Superintendencia Financiera de Colombia - Principales indicadores económicos

Según el ISE, en abril de 2024, la economía colombiana reportó un crecimiento anual de 5.5%. Las actividades de agricultura, ganadería y explotación de minas y canteras, que componen las actividades primarias, registraron el mayor crecimiento con 10.2%. Las actividades terciarias mostraron un desempeño favorable de 5.1%, explicado principalmente por la dinámica de administración pública (13%) y suministro de servicios públicos (5.4%). Las actividades secundarias (construcción e industrias manufactureras) registraron un comportamiento positivo (2.8%) luego de trece meses consecutivos de crecimiento negativo.



Crecimiento anual del ISE (%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	**0,24**	8,01	**4,58**	10,99	**5,81**

Fuente: DANE, IPC.

En septiembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%, la variación año corrido fue 4,58% y la anual 5,81%.

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	0,18	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,82	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,68	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,58%): Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (6,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,07%), Salud (4,84%) y por último, Transporte (4,61%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,34%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,71%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,94%), Prendas de vestir y calzado (1,58%), Información y comunicación (-0,62%) y por último, Recreación y cultura (-1,46%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,28	0,42	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,33	1,07	6,29	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,82	2,09	6,07	1,86
Salud	1,71	8,13	0,14	4,84	0,08
Transporte	12,93	14,33	1,82	4,61	0,62
TOTAL	100,00	8,01	8,01	4,58	4,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,95	0,16	4,34	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,70	1,13	3,42	0,65
Bienes y servicios diversos	5,36	8,66	0,46	2,71	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,55	0,36	1,94	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,58	0,15	1,58	0,05
Información y comunicación	4,33	0,26	0,01	-0,62	-0,02
Recreación y cultura	3,79	5,54	0,19	-1,46	-0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,81 puntos porcentuales a la variación total.

1.9. Aspecto Técnico

Una vez analizados los aspectos generales del sector industrial, específicamente de la rama de alimentos y bebidas como parte de la industria manufacturera, donde se puede ubicar el objeto de contratación, la Entidad estructura el componente técnico que determina el objeto propio a desarrollar con la contratación, acorde con la necesidad y explicación de la misma que constan en el ESTUDIO PREVIO del proceso, el cual a su vez se enmarca en los parámetros técnicos, financieros y jurídicos de la Resolución No. 0335 de 2021 y 18858 de 2018, como parámetros nacionales del PAE emitida por la UAE Alimentos para aprender.

Es por esto que es importante resaltar que el Programa de Alimentación Escolar es un estrategia que no solo lo compone como tal del contrato de suministro, pues para que este sea posible y se ejecute conforme a la normativa vigente, se debe contar con un equipo

interdisciplinario que acompañe el mismo desde la etapa precontractual hasta la liquidación del mismo, así como el acompañamiento a la supervisión durante el transcurso de este, respecto a esto la Resolución 335 de 2021 en su Anexo Técnico Administrativo y Financiero decreta:

> *"3.1.6 Planeación de conformación del equipo PAE para la siguiente vigencia La Entidad Territorial debe realizar los procesos correspondientes para la conformación del equipo PAE y su vinculación para el desarrollo de las actividades en las diferentes etapas de planeación, inicio, ejecución de la operación del PAE, cierre y liquidación de contratos, de tal manera que se garantice la adecuada y oportuna prestación del servicio de alimentación escolar.*
>
> *Los siguientes son los perfiles sugeridos para la conformación del Equipo PAE, que pueden modificarse en el marco de la autonomía administrativa de la entidad. En todo caso se debe garantizar que este equipo cuente con profesionales idóneos para desarrollar las diferentes actividades de forma oportuna en los ejes de transparencia, calidad e inocuidad, gestión territorial, financiación y cobertura, así:*
>
> *a) Eje Calidad e Inocuidad y Alimentación Saludable: profesional(es) en Nutrición y Dietética,*
>
> *profesional(es) en Ingeniería de Alimentos, Químico de Alimentos o Ingeniería Agroindustrial, profesional(es) en microbiología.*
>
> *b) Eje de Transparencia: Profesional en Derecho o ciencias políticas o afines*
>
> *c) Eje de cobertura: el perfil del profesional(es) lo definirá la entidad territorial. Se debe garantizar la articulación con el profesional encargado de SIMAT, por lo tanto, el perfil se debe orientar a experiencia en manejo de bases de datos y sistemas de información.*
>
> *d) Eje de gestión Territorial: el perfil del profesional(es) lo definirá la entidad territorial, preferiblemente profesional(es) en áreas de las Ciencias Sociales o Humanas.*
>
> *e) Eje de Financiación: profesional(es) en ciencias económicas o afines.*

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Los demás que considere pertinente la Entidad Territorial, relacionados con las acciones y actividades descritas en los anexos técnicos que se desarrollan en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

La determinación de los perfiles y el número de profesionales que harán parte del equipo PAE, puede variar teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Categoría del municipio o departamento

b. Cobertura del programa

c. Modelo de operación (centralizado o descentralizado)

d. Esquema de monitoreo y control de la operación

Para lograr el buen resultado de las estrategias implementadas en la operación del Programa de Alimentación Escolar, es necesario que las Entidades Territoriales dispongan de un equipo base del PAE, a lo largo de la implementación del Programa".

Relación normativa

A continuación, se presenta un marco normativo de referencia para el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar; no obstante, se debe dar cumplimiento a la normatividad vigente que aplique al PAE, formando parte integral el presente Anexo Técnico Administrativo y Financiero de los lineamientos que se trazan en la Resolución UApA 335 de fecha 23 de diciembre de 2021, desarrollando el artículo 11 correspondiente a los ejes estructurales y del control y seguimiento del PAE, y más concretamente los Ejes de "Financiación", "Transparencia" y el de "Cobertura"

- Ley 715 de 2001: "Por la cual se establecen las distintas fuentes que financian el PAE para ser ejecutadas por los distritos y municipios".

- Ley 819 de 2003: "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

- Ley 1150 de 2007:"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

- Ley 1176 de 2007:“Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”(...) Artículos 17 y 18. Define los criterios de distribución de la asignación especial de Alimentación Escolar del SGP y la destinación de los recursos.

- Ley 2294 del 19 de mayo de 2023: “Por el cual se expide el plan nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de vida.”

- Ley 2042 de 2020: “Por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE”.

- Ley 2046 de 2020: “Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos”.

- Ley 2056 de 2020: "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías"
- Decreto 111 de 1996: “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”.

- Decreto 185 de 2013: “Por el cual se regula la cofinanciación de la Nación en las coberturas de Alimentación Escolar de las entidades territoriales productoras que destinaron regalías para dicho Programa, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 145 de la Ley 1530 de 2012”.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

A continuación, se describe la oferta nacional, incluyendo los aspectos que permitan caracterizar el mercado, tales como cuantificación de la oferta, principales oferentes en el mercado nacional, canales de distribución, disponibilidad bien sea nacional o importada.

Existen muchas empresas que ofrecen servicio de suministro de alimentos, encontrándose una oferta amplia de estas que proveen estos servicios a empresas estatales y privadas, tales como la USPEC, el ICBF, la Secretaría de Integración Social del Distrito Capital, y demás entidades territoriales, así como otras empresas que están registradas en las diferentes Cámaras de Comercio con ese objeto social.

En este sentido, de acuerdo con al estudio realizado sobre el mercado del presente proceso y los datos de SECOP II, es importante citar algunas empresas que se encuentran en la capacidad, de acuerdo a su actividad económica de cubrir la necesidad presentada en el presente análisis del sector. Dentro de esta relación, se menciona la ubicación de las empresas con lo cual se evidencia un cubrimiento u ofrecimiento de los servicios a nivel nacional: las siguientes son empresas que han provisto servicios de alimento a empresas del estado, o que han sido proponentes en procesos de contratación, los cuales tienen clasificados en el RUP (Registro Único de Proponentes), los siguientes códigos:

Tabla No. 16. Código de Clasificación de Bienes y Servicios para Procesos Contractuales con Entidades Estatales.

CODIGO UNSPSC	DESCRPCION
90101600	Servicio de banquetes y catering
90101700	Servicio de cafetería
85151600	Asuntos nutricionales
85151500	Tecnología de alimentos
85151700	Planeación y ayuda de política de alimentos

Tabla No. 17. Empresas que han ofertado Servicios de Suministros de Alimentación

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Departamento de la dirección del domicilio
816006359	CONSTRUYAMOS COLOMBIA	5629 - Actividades de otros servicios de comidas	PEREIRA, RISARALDA

817003251	Fundación Llevant en Marxa por los Niños Marginados Constructores de Paz	5629 - Actividades de otros servicios de comidas	GUAPI, CAUCA
817007453	ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM	5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	POPAYÁN, CAUCA
901486106	UNION TEMPORAL PAE PUTUMAYO 2021	N/A	MOCOA, PUTUMAYO
832009861	LÁCTEOS APPENZELL SAS	4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	FUNZA, CUNDINAMARCA
813010867	ASOCIACIÓN DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL	5629 - Actividades de otros servicios de comidas	NEIVA, HUILA
900305127	Fundación Social Construyendo Vidas	5629 - Actividades de otros servicios de comidas	MONTERIA, CORDOBA
900191607	FUNDACION PRONIÑOS DE HOY PARA HOMBRES DEL MAÑANASoftware - Pygmalion	5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA DC, CUNDINAMARCA
900585288	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	5629 - Actividades de otros servicios de comidas	TUNJA, BOYACA
900065049	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE RISARALDA	5629 - Actividades de otros servicios de comidas	PEREIRA, RISARALDA

900509527	ASOCIACION CAMPO VERDE DE COLOMBIA ASOCAVERDE	5629 - Actividades de otros servicios de comidas 4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	PEREIRA, RISARALDA
830053360	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTÁ DC, CUNDINAMARCA
900129720	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CARIBE COLOMBIANO CODESCO	5629 - Actividades de otros servicios de comidas	PIVIJAY, MAGDALENA
900664206	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTÁ DC, CUNDINAMARCA

Fuente: *Elaboración propia*

Según información suministrada de los datos registrados en las páginas de las entidades públicas y SECOP II, se resume en la siguiente tabla los operadores que han prestado servicios de alimentación y los montos contratados en diferentes ciudades del país:

Tabla No. 18. Algunas Ofertas Regionales de Servicios de Alimentación Vigencia 2019-2024.

OPERADORES	AÑO	MONTO CONTRATADO	% DE PARTICIPACION EN LA CONTRATACION

UNION TEMPORAL CALDAS SALUDABLE Y ASOCIACIÓN GOTA DE LECHE	2019	$ 3.485.363.780,00	2%
CONSORCIO FUNPREMAVIDA - IBAGUÉ	2019	$ 4.579.600.000,00	3%
UNION TEMPORAL UT PAECALDAS 2024	2023	$ 31.715.719.892,00	18%
UNION TEMPORAL UT CALDAS SOCIAL	2023		
UNION TEMPORAL UT NUTRIALIMENTOS CALDAS	2023		
UNION TEMPORAL JERARQUIA	2022	$ 3.572.052.666	2%
GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S	2023	$ 10.361.159.893	6%
UNION TEMPORAL ALIMENTACION ESCOLAR PAE VALLEDUPAR	2023	$ 26.983.987.020	15%
FUNDACION NIÑOS DE PAZ FUNIPAZ	2023	$ 2.336.971.945	1%
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO	2023	$ 360.125.392	0%
NUTRISER COLOMBIA SAS	2024	$ 91.196.673.699	52%
FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL	2024	$ 1.714.711.680	1%
TOTAL		**$ 176.306.365.967**	**100%**

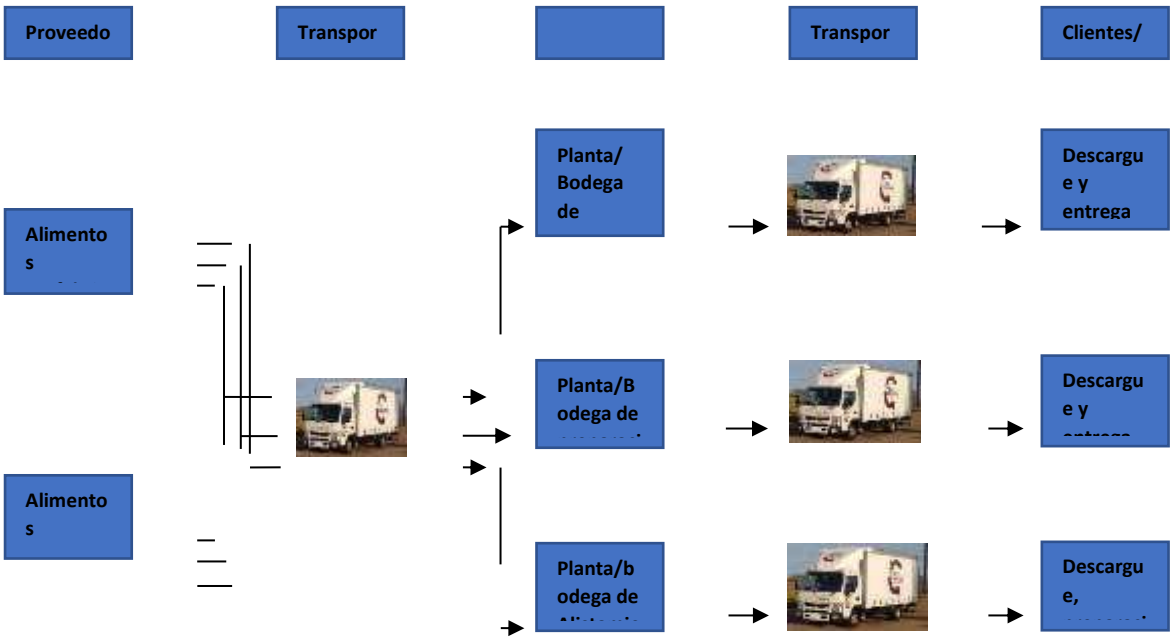
Fuente: *DIRECTORIO SECOP II, operadores que han prestado servicios de alimentación en el país.*

1.2 Cadena de suministro y/o abastecimiento.

Actualmente las grandes empresas están dando una gran importancia a la Cadena de Gestión de Suministros (SCM, siglas en inglés), es una cadena de eslabones (procesos), que tiene como objetivo principal satisfacer las necesidades del cliente final. Cada eslabón contribuye en ese proceso de satisfacer las necesidades del cliente y agregar valor al resultado final. La SCM es un medio para que la empresa mejore la competitividad y genere valor a los clientes. Por lo cual "Una empresa que reduce costos y satisface las necesidades de los clientes, depende de una cadena de suministros bien gestionada, integrada y flexible que se maneje en tiempo real y fluye información de manera eficiente". Por lo tanto, "Una efectiva gestión de la cadena de suministros implica el intercambio de información y bienes, entre proveedores y clientes, incluyendo fabricantes, distribuidores y otras empresas que participan en el funcionamiento de la cadena de suministro".

La SCM es el ciclo de vida de un producto o servicio, desde que se concibe hasta que se consume. Un subsistema dentro de la organización que engloba la planificación de las actividades de: **suministro, fabricación y distribución** de los productos. En definitiva, la cadena de suministro engloba la oferta y la demanda, dentro y fuera de la empresa.

Gráfico No. 11. Cadena de suministros PAE- Proveedores de alimentos.



Fuente: *Estudio de mercado para agregar la demanda de bienes y servicios para atender el Programa de alimentación Escolar PAE – 2.019. Colombia Compra Eficiente.*

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

A continuación, se describe la demanda nacional, indicando aspectos que permiten caracterizar el mercado, tales como, cuantificación de la demanda nacional, principales demandantes en el mercado nacional e internacional cuando sea relevante, de acuerdo con el objetivo de la inscripción.

De otra parte, es importante tener en cuenta que la generación del servicio de suministro de alimentos está influenciada por factores como el crecimiento de la población, el crecimiento de los precios y evaluar el impacto de la tasa de cambio en los precios de alimentos.

Dentro de los compradores del servicio de suministro de alimentos para operadores sociales, se incluyen empresas que manejan grandes volúmenes de personal, incluyendo en el sector privado y mixto los clubes, los centros recreativos, los colegios privados, los hoteles, y los centros de eventos; mientras que, en el sector público, se encuentran entidades como la USPEC, el ICBF, las fuerzas militares, la policía, el SENA o las entidades educativas públicas.

3.1. Adquisiciones previas de la entidad estatal.

La gobernación de Risaralda ha realizado contrataciones del objeto del presente proceso de la siguiente manera:

Relación de Contratos realizados por la Gobernación de Risaralda programa de Alimentación Escolar.

No. Del Contrato	Objeto	Modalidad de contratación	Cuantía
3000 del 17 de octubre de 2024	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN,	Licitación Pública	**$4.904.537.903**

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

	PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 (***)		
2505 del 29 de diciembre de 2023	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA YO PREPARADA EN SITIO YO LAS MODALIDADES DIFERENCIALES YO TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS EN LA MATRICULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES NO. 00335 DE 2021, NO. 18858 DE 2018, ASI COMO EN LAS DEMAS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUIEN, MODIFIQUEN YO AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.	Licitación Pública	**$32.906.413.620**
2372 del 30 diciembre de 2022	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA YO PREPARADA EN SITIO YO LAS MODALIDADES DIFERENCIALES YO TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y	Licitación Pública	**$28.535.814.860**

	JOVENES REGISTRADOS EN LA MATRICULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES NO. 00335 DE 2021, NO. 18858 DE 2018, ASI COMO EN LAS DEMAS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUIEN, MODIFIQUEN YO AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONALVIGENCIAS FUTURAS.		
1635 del 26 julio de 2022	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA YO PREPARADA EN SITIO YO LAS MODALIDADES DIFERENCIALES YO TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS EN LA MATRICULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES NOS. 29452 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 18858 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2018, ASI COMO LAS DEMAS QUE MODIFIQUEN YO AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.	Licitación Pública	**$8.741.694.180**
0020 del 15 enero de 2022	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA YO PREPARADA EN SITIO YO LAS MODALIDADES DIFERENCIALES YO	Licitación Pública	**$10.292.559.156**

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

	TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS EN LA MATRICULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES NOS. 29452 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 18858 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2018, ASI COMO LAS DEMAS QUE MODIFIQUEN YO AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.		
0005 del 22 de enero de 2021	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA YO PREPARADA EN SITIO YO SUS VERSIONES TRANSITORIAS, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS EN LA MATRICULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES N 29452 DEL 29 DIC DE 2017 Y 18858 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018, ASI COMO LAS DEMAS QUE MODIFIQUEN YO AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE ANIVEL NACIONAL	Licitación Pública	**$16.199.006.196**
0019 del 29 de enero de 2020	SERVICIO DE SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN MODALIDADES	Licitación Pública	**$16.934.930.780**

	INDUSTRIALIZADA TIPO MAÑANA/TARDE Y/O PREPARADA EN SITIO TIPO ALMUERZO, EFECTIVAMENTE CONSUMIDA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, JOVENES, ADOLESCENTES REGISTRADOS EN LA MATRICULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL EN LA RESOLUCION NO.29452 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2017.		
0178 del 28 de enero de 2019	SERVICIO DE SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA TIPO MAÑANA /TARDE Y/O PREPARADA EN SITIO TIPO ALMUERZO, EFECTIVAMENTE CONSUMIDA A LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ADOLESCENTES REGISTRADOS EN LA MATRICULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL RISARALDA PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN LA RESOLUCIÓN 29452 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2017.	Licitación Pública	**$ 15.290.893.311**

Fuente: Elaboración propia

Relación de contratos de orden nacional que se han realizado o están ejecutando con el Programa de Alimentación Escolar en Colombia.

No. Del Proceso	Objeto	Modalidad de Contratación	Lugar de Ejecución	Cuantía
LP-SEM-1900-2495-2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEDIANTE EL SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS JORNADA DE LA MAÑANA Y/O COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS JORNADA DE LA TARDE PARA LA JORNADA REGULAR Y, COMPLEMENTOS TIPO ALMUERZO PARA JORNADA ÚNICA VIGENCIA 2025	Licitación pública	GUADALAJARA, VALLE DEL CAUCA	**$ 14.898.327.000**
ESAL 008 DE 2024	BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, DURANTE EL DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024 AÑO 2024 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. (EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINI	Contratación régimen especial	TUNUNGUÁ, BOYACÁ	**$77.923.637**
LP012-2023	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN EL SIMAT Y MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA CONFORME A LOS	Licitación pública	SANTA MARTA, MAGDALENA	**$ 2.545.713.810**

	LINEAMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PAE PARA LA VIGENCIA 2023			
PC-ESAL 04- 2023	CONTRATAR LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR ¨PAE¨ POR 47 DIAS CALENDARIOS ESCOLAR	Contratación régimen especial (con ofertas)	DABEIBA, ANTIOQUIA	**$ 890.647.766**
S.A POR SUBASTA INVERSA NO. 09 DE 2023	PROYECTO DE INVERSION ASD DEPARTAMENTO PROYECTO PAE BPIN 2023003050076 SUMINISTRO DE VÍVERES, CARNES, LEGUMBRES Y OTROS INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS O RACIONES INDUSTRIALIZADAS QUE SE ENTREGARAN A LA POBLACIÓN ESCOLAR CON MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN, ANTIOQUIA	Selección abreviada subasta inversa	SOPETRÁN, ANTIOQUIA	**$ 114.365.700**
MPR-RE-ESAL-02-2023	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, DURANTE EL AÑO 2023, EN EL MUNICIPIO PAZ DE RIO	Contratación régimen especial (con ofertas)	PAZ DE RIO, BOYACÁ	**$ 150.879.455,51**
ESAL 04 2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2023 ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2894 DE 2023 FIRMADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE RAQUI RA.	Contratación régimen especial (con ofertas)	RÁQUIRA, BOYACÁ	**$ 385.207.872,46**

SELPSM0021-22	PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE JORNADA MAÑANA - TARDE Y ALMUERZO EN LA MODALIDAD DE PREPARACIÓN EN SITIO, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 35 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	Licitación pública	HUILA, NEIVA	**$69.137.765.300**
LP-001-2020	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN EL SIMAT, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA 2021	Licitación pública	SANTA MARTA	**$15.519.933.819**
SED-PC-C092-DBE-027-2020	Contribuir al acceso y la permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial, a través de un servicio integral enfocado en la promoción de estilos de vida saludable, en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución y el fortalecimiento del programa de alimentación escolar – PAE.	Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017	BOGOTA D.C	**$70.000.000.000**
SASI-SEC-011-2020	CONTRATAR EL SERVICIO Y SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO (RACIÓN INDUSTRIALIZADA), PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	Licitación pública	ALCALDIA DE AGUAZUL	**$1.102.834.656**

SED-SAMC-001-2021	CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	Selección Abreviada de Menor Cuantia sin Manifestacion de Interés	PUTUMAYO	**$16.317.175.680**
FLO-LP-003-2022	SUMINISTRO PARA LA ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER	Licitación Pública	**ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA**	**$ 16.508.267.244**
SE-LP-020-2021	ATENDER EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 DE ACUERDO CON LA RESOLUCION 295 DE NOVIEMBRE 5 DE 2021, POR LA CUAL SE ASIGNAN RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION EN LA VIGENCIA FISCAL 2022, PARA SER DESTINADOS AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, PAE. VIGENCIAS FUTURAS	Licitación Pública	GOBERNACION DE CORDOBA	**$29.702.315.385**
MYCA-SED-SAS -005-2020	GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR MEDIO DEL SUMINISTRO Y ENTREGA DIRECTA DE 38.202 PAQUETES ALIMENTARIOS MEDIANTE TRES (3) ENTREGAS, EN LA MODALIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA (RPC), EN 90 SEDES EDUCATIVAS, A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS, DE LAS ÁREAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	Subasta Inversa	MUNICIPIO DE YOPAL	**$ 2.550.632.934**
CD-OAJC-181-2020	PRESTAR EL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA APRENDIZAJE EN CASA EN LA MODALIDAD TRANSITORIA RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS	Licitación Pública	MUNICIPIO DE FLORENCIA	**$ 3.346.196.200**

	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ			
SECDSM1063-20	SUMINISTRAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR. EN LA MODALIDAD TRANSITORIA DE "RACION PARA PREPARAR EN CASA" EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA 4	Contratación directa.	GOBERNACION DEL HUILA	**$ 2.813.717.178**
GN1739-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS 57 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES NO. 006, 007	Contratación directa.	GOBERNACION DE NARIÑO	**$ 24.755.359.300**
LP006-2022	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	Licitación Pública	**MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA**	**$ 337.258.000,00**

Fuente: Histórico de contrataciones de otras entidades del orden nacional, información consultada en el SECOP II.

Como se puede ver, en el sector estatal, se encuentra que la mayoría de los contratos son del *tipo licitación pública.* A nivel de selección abreviada el método que se utiliza principalmente es el de Bolsa de Productos, que realizan entidades como la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, La Secretaría de Integración del Distrito, La Unidad de Atención y Reparación de Víctimas, las Fuerzas Militares y la USPEC. Es importante también mencionar que por su parte en 2017, se creó el primer proceso de creación de un Acuerdo Marco de Precios para Suministros de Alimentos para el Programa de

Alimentación Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito (Colombia Compra Eficiente, 2017).

2.4 Precios de mercado y sus fuentes.

El análisis se hace con el fin de conocer los precios actuales de mercado de los productos o servicios del sector, y se indica se encuentra con información relacionada con el comportamiento de los precios aspectos relevantes para tener en cuenta sobre la formación de los precios.

Precios Indicativos del mercado desde Octubre del 2022 hasta octubre del 2024



***Fuente: productos / información y análisis - Analítica**. Bolsa Mercantil de Colombia.*

La variable de precios para los servicios de alimentación no solo incluye el costo de los alimentos, sino el impacto de los otros costos relacionados con la preparación del producto, que son los costos del servicio. Estos están representados por el costo del personal, logística del transporte y abastecimiento, la administración del servicio y la ganancia

esperada por el proveedor. El valor del negocio depende entonces de la cantidad de personas a atender, la frecuencia de atención, el tipo de alimentos que se van a ofrecer y condiciones de almacenamiento propias de los alimentos. Por esa razón no es posible establecer un precio único para el servicio de alimentación.

Para determinar el valor de la presente contratación nos basamos en el marco de lo dispuesto en el numeral 2.1.1.11 Valor Estimado del Contrato del anexo del Manual de contratación del Departamento de Risaralda, adoptado mediante el decreto 0172 del 11 de marzo de 2022, se establece que se podrán tener en cuenta los precios históricos o los precios unitarios o las formulas y variables o cualquier otra forma que permita justificar el valor estimado.

En razón a esto y en virtud del principio de anualidad el cual ha sido previsto en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, en los siguientes términos:

> "*ARTÍCULO 12. Los principios del sistema presupuestal son: la planificación,* ***la anualidad,*** *la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis (L. 38/89, art. 8º, L. 179/94, art. 4º). (…)"* (subrayo y negrilla fuera del texto)

A su vez, el artículo 14 del citado decreto, establece:

> "*ARTÍCULO 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin exención"*. (L. 38/89, art. 10).

Sobre el mismo principio, la Corte Constitucional[12] en Sentencia C-337 de 1993, M.P Vladimiro Naranjo Mesa, sostuvo: "La estimación de los ingresos y la autorización de los gastos públicos se debe hacer periódicamente cada año, del 1º de enero al 31 de diciembre, integrando la unidad de computo determinada temporalmente en un periodo de tiempo. Es la renovación anual de la intervención del Congreso en las materias iscales, de modo que sientan la permanencia y continuidad de la potestad legislativa en tales asuntos. Este

[12] Corte Constitucional, Sala Plena, 19 de agosto de 1993, Sentencia No. C-337/93, [Vladimiro Naranjo Mesa]

principio hace parte de nuestro ordenamiento jurídico debido a la función de control político integral del Congreso, pues a medida que este se consolidó, reclamando para sí la intervención en los asuntos fiscales, de manera periódica y continua. Su objetico principal es facilitar la labor de armonizar la gestión presupuestal con otras actividades que tienen lugar también dentro del marco anual. El principio de la anualidad tiene, pues, la ventaja de acomodar la gestión".

De conformidad a lo anterior se estableció para obtener el valor estimado del contrato, tomar como base de los mismos precios con los que se viene trabajando los complementos alimentarios de la vigencia 2025, toda vez que en principio de anualidad estos valores no varían y son posibles mantenerlos en el tiempo hasta la culminación del año, siendo esto el 31 de diciembre de 2025.

Como referente del valor se tomó el precio de Alimento Preparado en Sitio – APS la cual se mantiene por valor de $7.955, para Ración Industrializada -RI, el valor de $5.443, para Servicio de Complemento AM/PM $4.669 y $7.757 para Alimento Preparado en Sitio - Servicio Diferencial

Este análisis permitió establecer el presupuesto oficial para esta contratación para los posibles proponentes a participar.

Resumen de Costos Complemento Tipo Almuerzo Preparado en Sitio, Complemento Industrializado y complemento AM-PM vigencia 2025.

CONCEPTO	COSTO POR RACIÓN
SERVICIO DE SUMINISTRO APS	**$ 7.955**
SERVICIO DE SUMINISTRO RI	**$ 5.443**
SERVICIO DE COMPLEMENTO AM PM	**$ 4.669**
SERVICIO DE SUMINISTRO APS DIFERENCIAL	**$ 7.757**

Teniendo en cuenta la priorización de las instituciones educativas y la Focalización de los Titulares de Derecho **(Ver Anexo del Proceso No. 2 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL),** se determinó el número de cupos por municipio que se detalla a continuación:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Tabla Proyección de Cupos.

MUNICIPIO	CUPOS	
	COMPLEMENTO ALIMENTARIO RI	COMPLEMENTO ALIMENTARIO APS
APIA	947	494
BALBOA	170	617
BELÉN DE UMBRÍA	1.820	1.516
GUÁTICA	309	1.344
LA CELIA	170	731
LA VIRGINIA	1.255	1.217
MARSELLA	1.092	727
MISTRATÓ	156	2.922
PUEBLO RICO	597	4.982
QUINCHIA	652	3.496
SANTA ROSA DE CABAL	5.133	1.322
SANTUARIO	642	799
Subtotal	**12.943**	**20.167**
TOTAL BENEFICIARIOS	**33.110**	

**7.955 APS para jornada única
**5.443 RI para jornada única
**4.669 Servicio De Complemento AM PM
**7.757 Servicio Diferencial
****CAJMT RI: Complemento alimentario jornada mañana tarde ración industrializada
*****APS: Alimento preparado en sitio

Valor Estimado del Contrato.

PRESUPUESTO ACTIVIDADES PAE 2025-2026					
Actividad 1: SUMINISTRAR RACIONES ALIMENTARIAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO					
Item	Cant. Raciones	Costo Racion	Cant. Dias	Costo Total Raciones	Costo total $
APS - OCT	13700	7958	3	$ 109.024.600	$ 327.073.800
APS - NOV	13700	7958	18	$ 109.024.600	$ 1.962.442.800
RI - OCT	12674	5445	3	$ 69.009.930	$ 207.029.790
RI - NOV	12674	5445	18	$ 69.009.930	$ 1.242.178.740
APS DIFERENCIAL - OCT	6736	7760	3	$ 52.271.360	$ 156.814.080
APS DIFERENCIAL - NOV	6736	7760	18	$ 52.271.360	$ 940.884.480
COMPLEMENTO AM - OCT	216	4673	3	$ 1.009.368	$ 3.028.104
COMPLEMENTO AM - NOV	216	4673	18	$ 1.009.368	$ 18.168.624
				$ 462.630.516	**$ 4.857.620.418**

En razón de lo anterior, la Secretaría de Educación Establece el presupuesto oficial del Presente Proceso de Contratación en **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CIENCUENTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE, ($4.857.620.418) PESOS M/CTE.** para 21 días de la vigencia 2.025.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

4.1. Análisis del Comportamiento Financiero del sector de servicio de suministro de alimentos.

Las bases de información financiera sectoriales disponibles en el país consultadas y los requisitos financieros solicitados por las entidades contratantes en procesos de contratación anteriores, permiten conocer la situación financiera de las empresas del sector y establecer los requisitos financieros y organizacionales habilitantes para el proceso de selección, teniendo en cuenta que los oferentes deben gozar de unas mínimas condiciones que reflejen su capacidad financiera, medida a través de indicadores como la liquidez, el

endeudamiento y su capital de trabajo, y de una capacidad organizacional adecuada medida por sus indicadores de rentabilidad del activo y su patrimonio.

El análisis financiero del mercado permite obtener una imagen del comportamiento esperado de los indicadores del sector económico en estudio. Los posibles proveedores, cuyos indicadores no encajen dentro de este comportamiento suponen un riesgo para la administración, ya que muestran una situación financiera que pone en duda su capacidad para ejecutar a satisfacción el contrato. La importancia del análisis financiero de los posibles proveedores del sector radica en estimar su comportamiento promedio, y con base en este, determinar los límites aceptables para evitar el riesgo de incumplimiento del contrato.

El presente análisis muestra un plan de trabajo cuyo objetivo es calcular los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, comenzando desde la recolección de los datos hasta el establecimiento de los indicadores que representan los requisitos habilitantes, el cual es llevado a cabo en tres etapas básicas: (i) recolección de la información, (ii) tratamiento de los datos y (iii) establecimiento de los límites de acuerdo al riesgo que la administración está dispuesta a asumir en consideración del monto, complejidad e impacto del proceso.

Para el análisis estadístico se filtraron las sociedades en la base de datos del SECOP II, según los códigos de Clasificación de Bienes y Servicios correspondientes al sector que se encuentran en las tablas No.15 y 16 respectivamente de este documento para procesos contractuales con Entidades Estatales relacionados con el objeto contractual; obteniendo así una muestra de 17 empresas. Luego, utilizando métodos estadísticos recomendados por la guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia compra eficiente y el cuartil (método estadístico que es cada uno de los tres valores que pueden dividir un grupo de números, ordenados de menor a mayor, en cuatro partes iguales. Además, el cual es un concepto propio de la estadística descriptiva y es de gran utilidad para el análisis de datos), se determinó los requisitos habilitantes de capacidad financiera y de capacidad organizacional.

ANÁLISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR - MUESTRA ALEATORIA DE 17 EMPRESAS

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

EMPRESA	LIQUIDEZ (VECES)	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
TOOL SS S.A.S	4,38	0,37	8,62	0,07	0,04
VIVIR IPS S.A.S	1,87	0,59	34,22	0,79	0,31
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION, LA SALUD, LA ALIMENTACION Y LA NUTRICION DE COLOMBIA	7,21	0,66	13,47	0,31	0,10
C I WARRIORS COMPANY SAS	6,00	0,54	35,37	0,41	0,19
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	5,43	0,41	17,36	0,57	0,33
ORGANIZACIÓN ACCESO COLOMBIA	1,35	0,53	2,76	0,47	0,22
FUNDACIÓN VIVIR SIRVIENDO	4,15	0,13	4477,84	0,06	0,05
SERVICIOS Y SUMINITROS DE ALIMENTOS "A LA MESA" SAS	97,43	0,01	IND	0,01	0,01
INVERSIONES ECNOMICAS PRODUCTOS SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S	10,05	0,54	16,89	0,62	0,28
CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO	2,17	0,45	24,70	0,33	0,18
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE RISARALDA	4,48	0,31	44,75	1,18	0,80
CONSTRUYAMOS COLOMBIA	5,82	0,53	9,94	0,25	0,12
ASOCIACIÓN DE APOYO AL DESARROLLO	9,84	0,54	IND	0,06	0,03
CORPORACION AYUDA HUMANITARIA	15,78	0,58	1,68	0,08	0,03

FUNDACIÓN DESARROLLO NACIONAL	5,69	0,45	IND	0,08	0,04
GOMEZ ZULUAGA RODOLFO EUCARIS	1,55	0,59	8,48	0,43	0,17
GRANOS COLGRAN S.A.S	1,52	0,38	43,08	0,07	0,04

Fuente: *Información Financiera consultada en el SECOP II con corte al 31 de Diciembre de 2023.*

El componente financiero se verificará en el Registro Único de Proponentes RUP y se calcularan los indicadores solicitados, con corte al 31 de Diciembre de 2023.

NOTA: es importante mencionar que en cuanto al procedimiento de evaluación de los indicadores financieros se procederá según el decreto 579 de 2021 y 1041 de 2022, los cuales establecen que de acuerdo con la información vigente y en firme en el RUP, las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

De igual manera, el comité evaluador al calcular los indicadores financieros, verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

A. Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. La liquidez de un activo es contrapuesta a la rentabilidad que ofrece el mismo, de manera que es probable que un activo muy líquido ofrezca una rentabilidad pequeña. Si el resultado de dicha relación es 1, esto se interpreta como una variación en igual proporción de ambos recursos en cuestión: los activos corrientes para generar más riqueza y los pasivos corrientes u obligaciones en los que la empresa incurre para apalancarse económicamente.

Para el caso en cuestión, el participante ha de demostrar un fuerte musculo financiero en la medida que el numerador de la razón, es decir los activos corrientes sean más altos, en otras palabras, si la relación de liquidez es cada vez > 1, implica mayor capacidad de gestión de la empresa.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

LIQUIDEZ (VECES)			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
0	0,99	0	0,00%
1	1,99	4	23,53%
2	2,99	1	5,88%
3	3,99	0	0,00%
4	4,99	3	17,65%
5	5,99	3	17,65%
6	6,99	1	5,88%
7	7,99	1	5,88%
8	8,99	0	0,00%
9	9,99	1	5,88%
10	MÁS	3	17,65%
INDETERMINADO		0	0,00%
TOTAL		**17**	

Es importante aclarar que la Entidad Estatal puede fijar límites dados por el comportamiento del sector económico evaluando los valores máximos y mínimos de los indicadores para las empresas objeto de análisis[13]. Para determinar este indicador, se realizó un análisis donde se concluyó que el 23.53% de los datos se encuentran entre el rango 1 y 1.99, siendo el mayor porcentaje de concentración en los rangos tomados, seguido por el 17,65% entre el rango 4 y 4,99, 5 y 5.99, 10 o más, y por último el 5.88% entre el rango 2 y 2.99, 6 y 6.99, 7 y 7.99, 9 y 9.99.

Para el presente indicador se tomó el resultado arrojado por la mediana de la muestra tomada, encontrándose dicho resultado entre el rango 5 y 5.99 justificado en que el 52.94%

[13] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) Nueva guía para elaboración análisis del sector 2018. Colombia Compra Eficiente. En línea 18 de octubre de 2023: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

de los datos tomados se encuentran habilitados, demostrando así la confiabilidad y garantizando la pluralidad de oferentes. Este indicador (liquidez) se fijará en **Mayor o igual a 5.43 veces**.

Toda vez que el proponente deberá estar en capacidad de pagar las obligaciones en que incurran en ejercicio del contrato mientras se efectúe el proceso de facturación, revisión y pago de la misma, con ese nivel de exigencia la ejecución del contrato no va a presentar riesgos de liquidez, o flujos de caja insuficientes durante el desarrollo del mismo.

En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la sumatoria simple de la liquidez de cada integrante del consorcio, según el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrantes, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.

B. Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura financiera (pasivo y patrimonio) del proponente. A mayor Índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

ENDEUDAMIENTO			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
0	0,09	1	5,88%
0,1	0,19	1	5,88%
0,2	0,29	0	0,00%
0,3	0,39	3	17,65%
0,4	0,49	3	17,65%
0,5	0,59	8	47,06%
0,6	0,69	1	5,88%
0,7	0,79	0	0,00%
0,8	0,89	0	0,00%
0,9	0,99	0	0,00%
1	MÁS	0	0,00%
INDETERMINADO		0	0,00%
TOTAL		**17**	

Se realizó un análisis donde se concluyó que el 47.06% de los datos se encuentran entre el rango de 0,5 y 0,59, siendo el mayor porcentaje de concentración en los rangos tomados, seguido del 17,65% que se encuentran entre el rango de 0,3 - 0,39 y 0,4 - 0,49. El indicador de Nivel de endeudamiento, se fijará en la mediana de la muestra entre el rango 0.5 y 0.59 debido a que el 50% de la muestra cumple y en segundo lugar, dada la naturaleza y envergadura de las empresas que están en el sector de alimentos y bebidas, las cuales tienen un grado de apalancamiento robusto. Por consiguiente, este indicador se establece en un valor **menor o igual a 0,53 o 53%**.

En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la sumatoria simple del nivel de endeudamiento de cada integrante del consorcio, según el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrantes, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.

C. Razón de Cobertura sobre Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

COBERTURA INTERESES			
RANGO		**CANTIDAD**	**PORCENTAJE**
0	9,99	5	29,41%
10	19,99	3	17,65%
20	29,99	1	5,88%
30	39,99	2	11,76%
40	49,99	2	11,76%
50	59,99	0	0,00%
60	69,99	0	0,00%
70	79,99	0	0,00%
80	89,99	0	0,00%
90	99,99	0	0,00%
100	MÁS	1	5,88%

INDETERMINADO	3	17,65%
TOTAL	**17**	

Dada las condiciones de la muestra, se evidencia que el 29.41% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 9,99, siendo el mayor porcentaje de concentración en los rangos tomados. Este indicador se establecerá en el resultado arrojado por el cuartil de la muestra por ser una medida confiable y que además garantizan la pluralidad de oferentes. Asimismo. Es así, como este deberá ser **mayor o igual a 8,95 veces**.

Por lo anterior, se realiza un análisis según los datos obtenidos y se observa que la desviación estándar arroja un valor muy alto en comparación a las otras muestras, por lo que este resultado dispersaría los resultados obtenidos y sesgaría la toma de decisiones en la pluralidad de oferentes en relación a la mediana, por tal motivo la medida más confiable es **cuartil.**

En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la sumatoria simple de la razón de cobertura de intereses de cada integrante del consorcio, según el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrantes, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.

Nota: Si el proponente no cuenta con obligaciones financieras, es imposible calcular la razón de Cobertura de Intereses, por lo anterior, de darse esta situación, el proponente resultará habilitado. Lo anterior se sustenta en que, para el cálculo del indicador, el denominador de la formula son los gastos de intereses y al realizarse el cálculo con el denominador cero (0), el resultado será INDETERMINADO.

Los indicadores de capacidad organizacional **ROE y ROA** se establecerán en la mediana de los datos. Inicialmente, debido a la afectación del incremento de la TRM y la inflación que ha generado un alza en el sector de las bebidas y alimentos, lo cual tiende a disminuir la utilidad operacional sin afectar la fuerte y sólida composición de los activos y el patrimonio de las empresas que están en el sector del presente proceso. Además, por ser una medida confiable, que garantizan la pluralidad de oferentes y porque el 52.94% y 58.82% de la muestra quedarían habilitados en ambos casos, respectivamente.

Por consiguiente, los indicadores de capacidad organizacional para el presente proceso serán los siguientes:

D. ROE (Rentabilidad Sobre el Patrimonio). Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre Patrimonio, mayor es la utilidad de los accionistas. Se calcula de la Siguiente manera:

ROE = Utilidad Operacional / Patrimonio.

RENTABILIDAD PATRIMONIO			
RANGO		**CANTIDAD**	**PORCENTAJE**
0	0,09	7	41,18%
0,1	0,19	0	0,00%
0,2	0,29	1	5,88%
0,3	0,39	2	11,76%
0,4	0,49	3	17,65%
0,5	0,59	1	5,88%
0,6	0,69	1	5,88%
0,7	0,79	1	5,88%
0,8	0,89	0	0,00%
0,9	0,99	0	0,00%
1	MÁS	1	5,88%
INDETERMINADO		0	0,00%
TOTAL		**17**	

Dada las condiciones de la muestra, se evidencia que el 11.76% de las empresas se encuentran entre el rango de 0,3 y 0,39. Donde el 52.94% de las empresas se encuentran habilitadas, Para el presente proceso el ROE del proponente deberá ser **mayor o igual a 0,31 o 31%.**

E. ROA (Rentabilidad Sobre el Activo). Determina la Capacidad de Generación de Utilidad operacional por cada peso invertido en el Activo**. *Este valor deberá ser menor que el ROE del proponente.*** Se calcula de la siguiente manera:

ROA = Utilidad Operacional / Activo Total.

RENTABILIDAD ACTIVO			
RANGO		**CANTIDAD**	**PORCENTAJE**
0	0,09	7	41,18%
0,1	0,19	5	29,41%
0,2	0,29	2	11,76%
0,3	0,39	2	11,76%
0,4	0,49	0	0,00%
0,5	0,59	0	0,00%
0,6	0,69	0	0,00%
0,7	0,79	0	0,00%
0,8	0,89	1	5,88%
0,9	0,99	0	0,00%
1	MÁS	0	0,00%
INDETERMINADO		0	0,00%
TOTAL		**17**	

Dada las condiciones de la muestra, se evidencia que el 29.41% de las empresas se encuentran entre el rango de 0,1 y 0,19, de las cuales el 58.82% de las empresas se encuentran habilitadas. Para el presente proceso el ROA del proponente deberá ser **mayor o igual a 0,12 o 12%.**

En caso de ser proponente plural, estos indicadores se calcularán con base en la sumatoria simple del ROE y ROA de cada integrante del consorcio, según el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrantes, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.

INDICADORES ADICIONALES:

El Capital de Trabajo y Patrimonio: El Capital de Trabajo a acreditar debe ser igual o superior al 40% del valor del contrato y el Patrimonio registrado por el oferente, debe ser igual o superior al 40% del contrato. Para este caso particular es necesario tener en cuenta

ambos indicadores, ya que son valores representativos y se requieren empresas con un flujo económico proporcional al valor del contrato.

Lo anterior con el fin de garantizar la ejecución del contrato sin generar perjuicios y traumatismos al Departamento de Risaralda o a los proveedores.
Adicionalmente se debe garantizar el proceso de alistamiento, capacidad administrativa y operativa, que una empresa con buen capital de trabajo, pueda responder a dichas obligaciones.

- ✓ La evaluación financiera de las propuestas se efectuará según el decreto 579 de 2021 y 1041 de 2022, los cuales establecen que de acuerdo con la información vigente y en firme en el RUP, las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.
- ✓ Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base a las partidas financieras de cada uno de los integrantes, el cálculo de los indicadores será con base en la sumatoria simple, según el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente.
- ✓ Para el caso de las estructuras plurales, todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponentes.
- ✓ Será hábil la propuesta que, en la verificación financiera de los datos contenidos en el RUP, cumpla con los indicadores determinados en este documento.

4.2. Resumen de indicadores financieros para el presente proceso:

Después de tratar los datos que componen la muestra, se observa a continuación los métodos estadísticos que se tomaron para estimar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional para el sector objeto del estudio.

	LIQUIDEZ (VECES)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
Tamaño de la muestra	17	17	17	17	17
Mínimo	1,35	0,01	1.68	0,01	0,01
Máximo	97.43	0,66	4477.84	1.18	0,80

Mediana	5.43	0,53	17.13	0,31	0,12
Promedio	10,87	0,45	338.51	0,34	0,17
Desviación Estándar	22.62	0,17	1082.18	0,32	0,19
Cuartil	2.17	0,38	8.95	0,07	0,04

Resumen de indicadores financieros para el presente proceso:

INDICADOR	LIMITE SUGERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	Debe ser mayor o igual (≥) a 5.43 veces.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Debe ser menor o igual (≤) al 53%.
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Debe ser mayor o igual (≥) a 8.95 veces.
EL CAPITAL DE TRABAJO Y PATRIMONIO	El capital de Trabajo debe ser igual o superior al 40% del valor del contrato y el Patrimonio registrado por el oferente, debe ser igual o superior al 40% del valor del contrato.
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE)	Debe ser mayor o igual (≥) a 31%
RENTABILIDAD SOBRE ACTVOS (ROA)	Debe ser mayor o igual (≥) a 12%

5. ACUERDO COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las gobernaciones están obligadas a revisar si aplican en los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (Chile, Perú y México), Canadá, Chile, Corea, los estados AELC, Estados

Unidos, Costa Rica, Israel, la unión europea; los Estados Unidos Mexicanos y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

La siguiente tabla muestra el análisis de los acuerdos aplicables al presente proceso contractual, de acuerdo con el Manual CCE-EICP-MA-03 y la actualización de umbrales de acuerdo de libre comercio CCE-DES-FM-29 actualizado al año vigente 2024, en la página de Colombia Compra:

a. Acuerdos internacionales aplicables al proceso de contratación.

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

b. ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	435.580.321
Central servicios de construcción	28.620.713.796
Sub-central bienes y servicios	N/A
Sub-central servicios de construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	2.177.910.121
Otras entidades servicios de construcción	69.696.573.433

c. ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	746.344.157
Central servicios construcción	28.705.544.496
Sub-Central bienes y servicios	1.148.221.780
Sub-Central servicios construcción	28.705.544.496
Otras entidades bienes y servicios	1.148.221.780

d. ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central de bienes y servicios	436.349.451
Central de servicios construcción	28.617.834.543
Sub-Central de bienes y servicios	2.030.722.904
Sub-Central de servicios construcción	28.617.834.543
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.066.556.147
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.290.962.604
Otras entidades servicios construcción	28.617.834.543

e. ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	287.055.445
Central servicios construcción	28.705.544.496
Sub-Central bienes y servicios	1.148.221.780
Sub-Central servicios construcción	28.705.544.496
Otras entidades bienes y servicios	1.263.043.958
Otras entidades servicios construcción	28.705.544.496

f. ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central de bienes y servicios	436.349.451
Central de servicios construcción	28.617.834.543
Sub-Central de bienes y servicios	2.030.722.904
Sub-Central de servicios construcción	28.617.834.543
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.066.556.147
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.290.962.604
Otras entidades servicios construcción	28.617.834.543

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad**.**

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 7: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 8: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación. Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

En Pereira, al 18 de septiembre de 2025,

DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ
Secretaria de Educación
Gobernación de Risaralda

Elaboró y proyectó:
Fernando Rico – Contratista

Revisión financiera equipo Pae
Hugo Armando Moreno Rojas-contratista

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004